



**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN
DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O
SOBORNO EN PROCESOS"**

En la Ciudad de México siendo las **16:00 horas** del día **27 de agosto de 2024**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024** para la contratación de los **"Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos"**, de conformidad con los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 09 de agosto 2024 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 19 y 22 de agosto de 2024. -----

El Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por el Titular de la Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica en su carácter de representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.-----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 09 de agosto de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, así como 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet, and Partida(s). It lists four companies: DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; FACTUAL SERVICES, S.C.; and MANCERA, S.C.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en la página de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP; el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMERO LINEAMIENTO, del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en el que se establecen los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
“SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS”

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante la SFP) el 09 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos o Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo 8 Propuesta Económica, a efecto de que se garantizará satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: “En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: “El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen los detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así



Handwritten signature and initials in blue ink.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

como los códigos QR los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el multicitado Sistema, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un ACUSE VERIFICADO por el Sistema CompraNet.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, el subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativa a la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Titular de la Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09 52 17 10A0/216/2024, recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 26 de agosto de 2024, y que integra las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo 2 y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes, Partida(s), Evaluación Técnica. Rows include: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C. (No cumple), 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V. (Cumple), 3) FACTUAL SERVICES, S.C. (No cumple), 4) MANCERA, S.C. (No cumple).

De conformidad con la asignación de los 70 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Evaluación (Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios estandarizados) y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, sólo se otorgó puntuación a cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hubieran acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas de los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., se determinó si resultaban ser solventes, para lo cual debían cumplir con los requisitos establecidos y obtener una puntuación mínima de 52.5 puntos de los 70 puntos máximos que se pueden obtener, alcanzando los resultados siguientes:





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

Partida Única:-----

Table with 7 columns: Rubro, Valor en puntos, and Puntos obtenidos (subdivided into 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C., 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V., 3) FACTUAL SERVICES, S.C., and 4) MANCERA, S.C.). Rows include categories like 'Capacidad del licitante', 'Experiencia y especialidad del licitante', etc., and a 'Total' row.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante: 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; respecto de la Partida Única obtuvo un puntaje de 67.2 en cuanto a su propuesta técnica, misma que es superior a los 52.5 puntos mínimos de los 70 establecidos, por lo que su propuesta resulta ser técnicamente solvente.

Por lo que respecta a los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., con base en la evaluación técnica realizada, respecto de la Partida Única y toda vez que obtuvieron una puntuación inferior a los 52.5 puntos mínimos de los 70 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que sus propuestas resultan no ser solventes técnicamente.

La evaluación a los requisitos de participación solicitados se contiene en la evaluación técnica (Anexo 2), ello en términos de las causales de desechamiento establecidas en el numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.18 de la Convocatoria, mismo que a la letra indica: -----

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se



Handwritten blue ink signatures and initials.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

[...]------

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.4, y 4.5, que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. -----

[...]------

5.18 Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 puntos disponibles en la evaluación técnica. -----

[...]------

Por lo anterior, se DESECHAN las propuestas de los licitantes: 1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C. -----

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-----

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5. Propuesta económica y 6.3. Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria a la Licitación Pública. ---

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.-----

La evaluación de la propuesta económica del licitante: 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; quien resultó solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 52.5 puntos, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES.-----

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, conforme a lo siguiente: -----





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 30 puntos, que se asignará de la siguiente forma:

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 30 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para efectos del cálculo de la puntuación que pertenece al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante: 2) EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; con un monto máximo antes de IVA de \$27,900,000.00 (Veintisiete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N):

El cálculo y resultado de la asignación de puntos se ilustra en la tabla siguiente:

Table with 6 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social del licitante, Partida(s), Monto Máximo antes de IVA, Evaluación PPE = MPemb x 30 / MPi, Asignación de Puntos PPE. Row 2: 2, EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V., Única, \$27,900,000.00, \$27,900,000.00 x 30 = \$837,000,000.00 / \$27,900,000.00 = 30, 30.0

E. EVALUACIÓN FINAL

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

Calificación final: -----

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n-----

Dónde: -----

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; -----

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica; -----

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y -----

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación: -----

Table with 6 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social del licitante, Partida(s), Puntuación Técnica (TPT), Puntuación Económica (PPE), Puntuación Total (PTj). Row 2: EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V. with scores 67.2, 30.0, 97.2.

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes: -----

Table with 4 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes, Partida(s), Motivo. Rows 1, 3, 4 show reasons like 'No resultó solvente técnicamente'.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente:

Table with 3 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social del licitante, Partida(s). Row 1: 1, EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V., Única

6. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para la prestación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos", al siguiente licitante, en los términos que se señalan:

LICITANTE: EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida(s), Descripción, Cantidad mínima, Cantidad máxima, Precio unitario antes de IVA, Monto mínimo antes de IVA, Monto máximo antes de IVA. Row 1: Única, "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos", 12, 30, \$930,000.00, \$11,160,000.00, \$27,900,000.00





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

Table with 7 columns and 4 rows. Row 1: 'diligencia.' Row 2: '- Entregable Etapa 6: Reporte de actividades de asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación.' Row 3: Subtotal, \$930,000.00, \$11,160,000.00, \$27,900,000.00. Row 4: I.V.A., \$148,800.00, \$1,785,600.00, \$4,464,000.00. Row 5: Total, \$1,078,800.00, \$12,945,600.00, \$32,364,000.00.

Se le adjudica por un monto mínimo de \$11,160,000.00 (Once millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$1,785,600.00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/00 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$12,945,600.00 (Doce millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); así como un monto máximo de \$27,900,000.00 (Veintisiete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$4,464,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$32,364,000.00 (Treinta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por el licitante y las cantidades mínimas y máximas solicitadas, lo cual se encuentra contenido en su propuesta económica, y que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de esta decisión, en virtud de que su proposición resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y al haber obtenido en el resultado en la evaluación combinada técnica y económica una puntuación de 97.2 puntos, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y la prestación de los servicios iniciará al día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.12. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, ubicada en el Piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

- 1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas...
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato...
3. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo



Handwritten blue scribbles and a large letter 'A' in the bottom right corner.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Licitante, No. de Contrato, Objeto, Partida(s), Monto sin IVA, Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V., 050GYR019N16124-001-00, Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos, Única, \$2,790,000.00, Al día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, Indivisible)





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN
DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O
SOBORNO EN PROCESOS

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

7. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este Acto, una vez que se dio lectura a la presente Acta, señalo que corresponde a las Áreas Requiriente y Técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del Área Contratante y/o Técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 16:48 horas del





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
"SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS"

día 27 de agosto de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 15 (quince) hojas útiles y 03 (tres) Anexos, constantes de 93 (noventa y tres) hojas útiles.

Por el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Row 1: Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Row 2: Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales, Titular de la Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica.

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Row 1: C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LLEGAL-ADMINISTRATIVA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los numerales 4.2, 4.3 y demás relativos a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024 en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 6 columns: Numeral, Descripción, LICITANTE 1 (DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.), LICITANTE 2 (EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.), LICITANTE 3 (FACTUAL SERVICES, S.C.), LICITANTE 4 (MANCERA, S.C.). Rows include requirements for accreditation and nationality, with 'Cumple' status for all.





Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4
		DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.	EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.	FACTUAL SERVICES, S.C.	MANCERA, S.C.
	mexicana"	DE_NACIONALIDAD_MEX ICANA (Sin folio)	alidad_Mex (Folio 1)	ITO_DE_NACIONALI DAD (Folio 000023)	_4_Nacionalidad_ mexicana_RI (Folio 000011)
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"	Cumple 14247873_E_3_ESCRITO_ DE_NO_ENCONTRARSE_ EN_LOS_SUPUESTOS_DE_ LOS_ARTICULOS_50_Y_6 O_DE_LA_LAASSP (Sin folio)	Cumple 14125839_E_03_No_én contrarse_en_supuest os_Art50y60 (Folio 1)	Cumple 14246864_E_3_ESCRI TO_DE_NO_ENCONT. RARSE_EN_LOS_SUP UESTOS_50_Y_60 (Folio 000008)	Cumple 14248491_E_Anexo _5_supuestos_50_y _60_RI (Folio 000012)
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 14250967_E_4_DECLARA CION_DE_INTEGRIDAD (Sin folio)	Cumple 14125864_E_04_Declar acion_Integridad (Folio 1)	Cumple 14246869_E_4_DECL ARACION_DE_LA_IN TEGRIDAD (Folio 000010)	Cumple 14248523_E_Anexo _6_Declaracion_de _integridad_RI (Folio 000013)
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple 14247889_E_8_ESCRITO_ DE_ESTRATIFICACION_D E_MIPYMES MICRO (Sin folio)	Cumple 14125916_E_08_Estratifi cacion_Mipyme PEQUEÑA (Folio 1)	Cumple 14247028_E_8 ESTR ATIFICACION_DE_MI PYMES. PEQUEÑA (Folios 000017 al 000018)	Cumple 14248547_E_Anexo _7_estratificacion_ de_MIPYMES_RI GRANDE (Folios 000014 al 000015)
4.2.7. Anexo 15	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet"	Cumple 14247878_E_5_ESCRITO_ DE_ACEPTACION_DE_LA S_DISPOSICIONES_DEL_ SISTEMA_COMPRANET (Sin folio)	Cumple 14125873_E_05_Acept_ Dispos_Sistema_Com pranet (Folio 1)	Cumple 14246875_E_5_ACEP TACION_DE_LAS_DI SPOSICIONES_DEL_ SISTEMA_COMPRAN ET (Folio 000012)	Cumple 14248527_E_Anexo _15_aceptacion_de_ las_disposiciones_d el_Sistema_Compr aNet_RI (Folio 000016)
3.6.	"Modelo de convenio"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom left of the page.



Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4
		DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.	EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.	FACTUAL SERVICES, S.C.	MANCERA, S.C.
4.2.8. Anexo 13	de participación conjunta"		14126141_E_17_Conveni o_Partici_Conjunta (Folio 1)		
4.2.9 Anexo 22	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple 14247865_E_2_DIRECCIO N_DE_CORREO_ELECTR ONICO_DEL_LICITANTE (Sin folio)	Cumple 14125826_E_02_Direcci on_Correo_Electronico (Folio 1)	Cumple 14246861_E_2_CORR EO_ELECTRONICO (Folio 000006)	Cumple 14248486_E_Anexo _22_Direccion_de_c orreo_electronico_ del_licitante_RI (Folio 000017)
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.3. y demás relativos a la Convocatoria.					
10. Anexo 9	"Relación de documentos a presentar"	Presentó 14247911_E_9_RELACION_ DE_DOCUMENTOS_A_PR ESENTAR (Sin folio)	Presentó 14125932_E_9_Relacion _de_Documentos (Folios 1 al 2)	Presentó 14247047_E_9_RELA CION_DE_DOCUME NTOS_A_PRESENTA R (Folios 000020 al 000021)	Presentó 14248809_E_Anexo _9_Relacion_de_do cumentos_a prese ntar_RI (Folios 000029 al 000030)
3.12. inciso h) Anexo 12	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se	Presentó 14252312_E_12ESCR.1 (Sin folio)	Presentó 14125978_E_12_No_Co nflicto_de_Interes (Folio 1)	Presentó 14247054_E_12_MAN IFESTACION_QUE_N O_DESEMPEÑA_EM PLEO_CARGO_O_CO MISION_EN_EL_SER V_PUB (Folio 000027)	Presentó 14248906_E_Anexo _12_manifestacion_ que_no_empleo_ca rgo_o_comision_en _el_servicio_public o_RI (Folio 000031 al 000033)



Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4
		DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.	EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.	FACTUAL SERVICES, S.C.	MANCERA, S.C.
	actualiza un conflicto de interés"				
4.3. inciso a. 14. Anexo 10	"Información reservada y confidencial"	No Presentó	Presentó 14125965_E_11_Inform_Reserv_Confid (Folios 1 al 5)	Presentó 14247053_E_11_INFO RMACION_RESERVA DA_Y_CONFIDENCIA L (Folio 000025)	Presentó 14248567_E_Anexo _10_Informacion_re servada_y_confide ncial_RI (Folios 000018 al 000019)
4.3. inciso b. Anexo 18	"Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	No Presentó	Presentó 14125889_E_06_Protocolo_de_actuacion (Folios 1 al 3)	No Presentó	Presentó 14248534_E_Anexo _18_Protocolo_de_Actuacion_en_mat eria_de_Contratati ones_Publicas (Folio 000021)
4.3. inciso c. Anexo 17	"Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica"	Presentó 14248019_E_16_DECLARACION_DE_NO_COLUSION_COMISION_FEDERAL_D E_COMPETENCIA_ECONOMICA (Sin folio)	Presentó 14126136_E_16_Declaracion_No_Colusion (Folios 1 al 3)	Presentó 14247075_E_16_DECLARACION_DE_NO_C OLUSION_COMISIO N_FEDRAL_DE_COM PETENCIA_ECONOM ICA (Folios 000041 al 000043)	Presentó 14248609_E_Anexo _17_Colusion_Comi sion_Federal_de_C ompetencia_Econo mica_RI (Folios 000022 al 000024)
3.12. 4.3. inciso	"Escrito de autorización para	Presentó 14248007_E_14_ESCRITO_	Presentó 14126083_E_14_Consul	Presentó 14247072_E_14_AUT	Presentó 14248583_E_Anexo



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and '11'.



Numeral	Descripción	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4
		DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.	EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.	FACTUAL SERVICES, S.C.	MANCERA, S.C.
d. Anexo 16	consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social"	DE_AUTORIZACION_PARA_CONSULTA_DE_LA_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_EN_MATERIA_DE_CONTRIBUCION_DE_SEGURIDAD_SOCIAL (Sin folio)	ta_Opnion_cumpLIMS S (Folio 1)	ORIZACION_PARA_CONSULTA_DE_LA_OPINION_DE_CUMPLIMIENTO_N_MATERIA_DE_SEGURIDAD_SOCIAL (Folio 000037)	_16_autorizacion_para_consulta_de_la_opinion_de_cumplimiento_RI (Folio 000025)
3.12. 4.3. inciso e. Anexo 14	"Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada"	Presentó 14247883_E_7_MANIFESTACION_RESPECTO_A_SI_SE_ENCUESTRA_O_NO_SUBCONTRATADO_ALGUN_SERVICIO_U_OBRA_ESPECIALIZADA (Sin folio)	Presentó 14125906_E_07_No_subcontratacion (Folios 1 al 2)	Presentó 14247025_E_7_MANIFESTACION_RESPECTO_A_SI_SE_ENCUESTRA_O_NO_SUBCONTRATANDO_ALUNOS_SERVICIOS (Folios 000014 al 000015)	No Presentó
4.3. inciso f. Anexo 21	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"	Presentó 14248009_E_15_MANIFIESTO_DE_CONOCER_Y_REGISTRARSE_EN_EL_MODULO_DE_FORMALIZACION_DE_INSTRUMENTOS_JURIDICOS (Sin folio)	Presentó 14126102_E_15_Instrumentos_Juridicos (Folio 1)	Presentó 14247073_E_15_MANIFIESTO_DE_CONOCER_Y_REGISTRARSE_EN_EL_MODALO_DE_FORMALIZACION_DE_INSTRUMENTOS_JURIDICOS (Folio 000039)	Presentó 14248748_E_Anexo_21_Modulo_de_Formalizacion_de_Instrumentos_Juridicos_RI (Folio 000026)
Evaluación:		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C.; 2) EXPERTOS EN CONTROL**





INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.; 3) FACTUAL SERVICES, S.C., y 4) MANCERA, S.C., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Revisó y Autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div Operativa E0



Handwritten blue scribbles and the number '11' with a '2' below it.

Handwritten blue letter 'A'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica

J- 2024000001644

Oficio N° 09 52 17 10A0216 /2024

Ciudad de México a 26 de agosto de 2024.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
De la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
De la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
De la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración
Presente

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, para la contratación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos", en particular a las propuestas técnicas que fueron recibidas a través del Sistema CompraNet de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2º fracción III, de su Reglamento, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 y 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, remito la Evaluación Técnica correspondiente, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Oswaldo Alcázar Rosales
Coordinador de Operación y Evaluación Estratégica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024

Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios estandarizados

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, para la contratación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos" y en particular a la propuesta técnica que fue recibida a través del Sistema CompraNet, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los numerales 4.25, inciso f), y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, y una vez que fue revisada y que se comprobara que la propuesta técnica, se ajusta y contemplan los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como la correspondiente Junta de Aclaraciones y derivado de la calificación que obtuvo la empresa participante, conforme la matriz de puntuación que aparece a continuación, se presenta el Resultado de la Evaluación Técnica:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.

No.	Requisito	Resultado de la Evaluación Técnica
d) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.		
1	Deberá acreditar que al menos dos Consultores Senior de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido de la Matriz de Evaluación, cuenten con la "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2sDocumento sin folio</p> <p>De los consultores senior que acreditaron el rubro a) capacidad de los recursos humanos, subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido, de la Matriz de Evaluación, mismos que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fabiola Terrazas Guzmán 2. Martín Eduardo León de la Peña 3. José Alfredo León Cobos <p>e observa un certificado de competencia con número 7492, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Fabiola Terrazas Guzmán en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 20 de enero de 2022 y cuya vigencia fenece el 20 de enero del 2025.</p>





		<p>e observa un certificado de competencia con número 7494, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de José Alfredo León Cobos en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 23 de marzo de 2023 y cuya vigencia fenece el 23 de marzo del 2026.</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7491, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Martin Eduardo León de la Peña en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 8 de febrero de 2022 y cuya vigencia fenece el 8 de febrero del 2025.</p> <p>El licitante CUMPLE al presentar 3 (tres) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada;</p>
2	Su último reporte de obligaciones laborales, donde conste la inclusión de los dos Consultores Senior, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2 Documentos sin folio</p> <p>El licitante NO CUMPLE con este requisito, ya que se aprecia un escrito emitido por la Representante Legal de la empresa donde manifiesta no estar en posibilidad de obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, toda vez que los consultores prestan servicios a esa empresa bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.</p>
3	Los currículum vitae de los dos Consultores Senior, en donde se pueda verificar al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2 Documentos sin folio</p> <p>Se advierte el currículum vitae de Fabiola Terrazas Guzmán, quien se ostenta como Implementador Líder del Sistema de Gestión 37001:2016, así como haber participado en el curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión Antisoborno en Grupo Megasib. Durante el mes de julio del año 2022.</p> <p>Se observa además que en el año 2023 diseñó e implementó el Sistema de Gestión Antisoborno en Corporativo SMAN, S.A. de C.V., y que del año 2018 a la fecha en la empresa Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C., ha fungido como implementadora y auditor</p>





		<p>líder del Sistema de Gestión Antisoborno.</p> <p>Y cuenta con certificado de competencia con número 7492, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Fabiola Terrazas Guzmán en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 20 de enero de 2022 y cuya vigencia fenece el 20 de enero del 2025, cumpliendo así con al menos un año de experiencia en temas de control interno, control de la corrupción.</p> <p>Del curriculum vitae de José Alfredo León Cobos únicamente se advierte que cuenta con una certificación como implementador líder de sistemas de gestión en la ISO 37001:2016 sin que se desprenda del documento en cuestión si cuenta o no con la experiencia de un año en el rubro requerido, esto es , en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno .</p> <p>Del curriculum del Martin Eduardo León de la Peña se advierte que cuenta con experiencia de al menos un años en temas relacionados con la materia del servicio requerido.</p> <p>, Por tanto se considera que la licitante CUMPLE con el requisito consistente en que dos consultores acrediten a través de su curriculum que cuentan con al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p>
4	<p>Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: : 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2 Documentos sin folio</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 28 de julio del 2023 donde se expresa que Fabiola Terrazas Guzman prestó sus servicios como consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2023.</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 18 de julio del 2022 donde se expresa que José Alfredo León Cobos prestó sus servicios como consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2022.</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 15 de octubre del 2021 donde se expresa que Martin Eduardo León de la Peña, prestó sus servicios como consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2021.</p>





		<p>CARPETA: V_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS</p> <p>ARCHIVO: 14248070_E_V_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS</p> <p>DOCUMENTOS SIN FOLIO:</p> <p>Se presentó documento de fecha 12 de octubre del 2021 signado por personal de la empresa Activo Líquido, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Martin Eduardo León de la Peña proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 21 de julio del 2022 signado por personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se hizo constar que José Alfredo León Cobos proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 20 de diciembre del 2022 signado por personal de la empresa Super Tiendas Esquer, S. de R.L. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Fabiola Terrazas Guzmán proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 18 de julio del 2023 signado por personal de la empresa Corporativo SMAN, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Fabiola Terrazas Guzmán de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 18 de diciembre del 2023 signado por personal de la empresa Grupo Renpo, S.A. DE C.V. mediante el cual se hizo constar que José Alfredo León Cobos proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 8 de julio del 2024 signado por personal de la empresa Sankual Negocios, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Martin Eduardo León de la Peña proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Por tanto CUMPLE con el requisito establecido en este numeral.</p>
5	Curriculum de la empresa en que se señale al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14248081_E_6PROPUESTA_TECNICA</p> <p>Curriculum de la empresa: Folios 0000056 al 0000063</p>



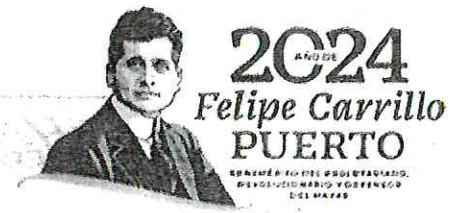


		<p>Y en los folios 56 al 63 Se aprecia el curriculum de la empresa; sin embargo, no se advierte el año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS. No obstante se agregaron diversos convenios de consultoría del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 de los que se acredita la experiencia de 1 año.</p> <p>Ahora bien, al manifiesto de experiencia exigido, se localizó dentro de la carpeta identificada: CARPETA: II_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD Archivo: 14248047_E_I_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>se encuentra el manifiesto señalado y se encuentran las documentales que acreditan lo señalado en el citado escrito, por tanto, se considera que CUMPLE con los requisitos exigidos en este numeral..</p>
6	<p>Un máximo de cinco contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).</p>	<p>CARPETA: II_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD Archivo: 14248047_E_I_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE Documentos sin folio</p> <p>Convenio de servicio de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Activo Líquido, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 30 de abril del 2021</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 6 de enero de 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 19 de julio del 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016</p>

Handwritten blue scribbles and marks.

Handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue signature.





		<p>celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 11 de enero de 2023.</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con GRUPO RENPO Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 25 de julio de 2023</p> <p>Folio 31 AL 36 Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con SANKUL NEGOCIOS Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 9 de enero de 2024</p> <p>Según la documentación analizada, se concluye que la licitante acreditó y demostró en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno, por tanto, se considera que el licitante CUMPLE con este requisito.</p>
7	Escrito firmado y membretado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio.	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14248081_E_6PROPUESTA_TECNICA</p> <p>Folio: 0000096 El licitante presenta un escrito de fecha 8 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar eventualidades, por tanto CUMPLE.</p>
8	Escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14248081_E_6PROPUESTA_TECNICA</p> <p>Folio 0000097 El licitante presenta un escrito de fecha 8 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS, por tanto, CUMPLE con este requisito.</p>
9	Escrito donde el proveedor, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma.	CARPETA:



Handwritten blue ink marks, including a large '4' and '2' and a signature.



		<p>REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14248081_E_6PROPUESTA_TECNICA</p> <p>Folio 0000098</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 8 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma, por tanto CUMPLE con este requisito.</p>
<p>e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.</p>		
<p>1</p>	<p>Al menos dos de los consultores propuestos por el licitante deben contar con la acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO; dicha documentación debe ser legible y acompañarse del documento de verificación de su validez.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2 Documentos sin folio</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7492, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Fabiola Terrazas Guzmán en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 20 de enero de 2022 y cuya vigencia fenece el 20 de enero del 2025.</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7494, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de José Alfredo León Cobos en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 23 de marzo de 2023 y cuya vigencia fenece el 23 de marzo del 2025.</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7491, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Martín Eduardo León de la Peña en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 8 de febrero de 2022 y cuya vigencia fenece el 8 de febrero del 2025.</p> <p>El licitante presenta 3 (tres) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada, cuya validez se verifica con el código QR inserto en el propio certificado. Por tanto, CUMPLE.</p>



Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink in the middle of the page.

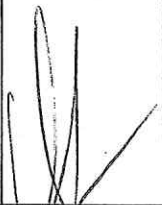


De la evaluación técnica realizada a la documentación establecida en los Términos y Condiciones, se establece que NO CUMPLE con la documentación, no obstante se continua con la evaluación de la documentación solicitada en la "Matriz de Evaluación".

Table with 6 columns: SUBRUBRO, APARTADO, CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE, PUNTOS A DISTRIBUIR, DESARROLLO EN SERVICIOS ORGANIZACIONALES, S.C., and REFERENCIA. Row 1: a) Capacidad de los recursos humanos (18.6 puntos); 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido (máximo 7.5 puntos). 7.5 CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Archivo: 14252805_E_I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_2. Se advierte el curriculum vitae de Fabiola Terrazas Guzmán, quien se ostenta como Implementador líder del Sistema de Gestión 37001:2016, así como haber participado en el curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión Antisoborno en Grupo Megasib. durante el mes de julio del año 2022. Se observa además que en el año 2023 diseñó e implementó el Sistema de Gestión Antisoborno en Corporativo SMAN, S.A. de C.V., y que del año 2018 a la fecha en la empresa Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C., ha fungido como implementadora y auditor líder del Sistema de Gestión Antisoborno. Y cuenta con certificado de competencia con número 7492, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Fabiola Terrazas Guzmán en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 20 de enero de 2022 y cuya vigencia fenece el 20 de enero del 2025, cumpliendo así con al menos un año de experiencia en temas de control interno, control de la corrupción. Se considera que se cumple con al menos un año de experiencia en temas relacionados al objeto requerido. Del curriculum vitae de José Alfredo León Cobos únicamente se advierte que es Consultor Senior y cuenta con una certificación como






		<ul style="list-style-type: none"> Se podrá acreditar puntuación de un máximo de 3 (tres) consultores. <p>La empresa participante deberá acreditar que los Consultores son parte de su plantilla laboral, y cumple sus obligaciones laborales al exhibir su último reporte de obligaciones laborales (SIPARE) y el aviso de alta de tales trabajadores ante el IMSS, donde conste la inclusión de cada uno de los Consultores Senior propuestos, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.</p> <p>Para acceder a la calificación, la empresa deberá presentar al menos Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); misma carta que deberá ser soportada con el contrato respectivo; así como los Curriculums en que señale al menos 1 (un) año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 (cero) puntos.</p>		<p>implementador líder de sistemas de gestión en la ISO 37001:2016 sin que se desprenda del documento en cuestión si cuenta o no con la experiencia de un año requerida de un año en el rubro requerido, esto es , en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno .</p> <p>Del curriculum de Martin Eduardo León de la Peña se advierte que es Consultor Senior y cuenta con al menos un año de experiencia en temas relacionados con la materia del servicio requerido.</p> <p>Por tanto se considera que la licitante CUMPLE con el requisito consistente en que dos consultores acrediten a través de su curriculum que cuentan con al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <p>Otro de los requisitos estipulados para acceder a la calificación es que la empresa participante debía acreditar que los Consultores son parte de su plantilla laboral y que cumple con sus obligaciones laborales, exhibiendo así su último reporte de obligaciones laborales (SIPARE) y el aviso de alta de tales trabajadores donde constara la inclusión de cada uno de los consultorios senior propuestos, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento, requisito que NO CUMPLIÓ, ya que de no se advierte dichos documentos en su propuesta.</p> <p>Con relación a las cartas constancia emitidas por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y que debían ser soportadas con el contrato respectivo, se advierte lo siguiente: Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 28 de julio del 2023 donde se expresa que Fabiola Terrazas Guzman prestó sus servicios como consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2023.</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 18 de julio del 2022 donde se expresa que José Alfredo León Cobos prestó sus servicios como consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2022.</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por DSO Consulting & Training de fecha 15 de octubre del 2021 donde se expresa que Martin Eduardo León de la Peña, prestó sus servicios como</p>	<p>ARCHIVO: 14248070_E_V_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS DOCUMENTOS SIN FOLIO</p> <p>Cartas constancia emitidas por las organizaciones</p> <p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</p> <p>AD Archivo: 14248047_E_I_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>Documentos sin folio Contratos sustento de las cartas constancia</p>
--	--	--	---	---	---

Handwritten marks and signature

Handwritten signature





			<p>consultor para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 durante el año 2021.</p> <p>Se presentó documento de fecha 12 de octubre del 2021 signado por personal de la empresa Activo Líquido, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Martin Eduardo León de la Peña proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 21 de julio del 2022 signado por personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se hizo constar que José Alfredo León Cobos proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 20 de diciembre del 2022 signado por personal de la empresa Super Tiendas Esquer, S. de R.L. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Fabiola Terrazas Guzmán proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 18 de julio del 2023 signado por personal de la empresa Corporativo SMAN, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Fabiola Terrazas Guzmán de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 18 de diciembre del 2023 signado por personal de la empresa Grupo Renpo, S.A. DE C.V. mediante el cual se hizo constar que José Alfredo León Cobos proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016.</p> <p>Se presentó documento de fecha 8 de julio del 2024 signado por personal de la empresa Sankual Negocios, S.A. de C.V. mediante el cual se hizo constar que Martin Eduardo León de la Peña proporcionó servicios de consultoría para la implementación de la ISO 37001:2016</p> <p>Y dichas cartas constancia se encuentran sustentadas por los contratos respectivos, mismos que fueron agregados a la propuesta de la licitante en la carpeta :</p> <p>II EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD Archivo: 14248047_E_I_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE Documentos sin folio</p>
---	--	--	--

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue scribbles



Handwritten blue scribble



			<p>Tal como se precisa a continuación:</p> <p>Convenio de servicio de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Activo Líquido, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 30 de abril del 2021</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 6 de enero de 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 19 de julio del 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 11 de enero de 2023.</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con GRUPO RENPO Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 25 de julio de 2023</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con SANKUL NEGOCIOS Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 9 de enero de 2024</p> <p>Aunado a lo anterior, de la revisión llevada a cabo de la propuesta de la licitante, no se localizó el escrito en el que manifestara su experiencia, anexando las documentales que así lo acreditaran y sustentaran.</p> <p>EN virtud de lo anterior, se otorgan 0 (cero) puntos ya que no</p>
--	--	--	--





				acreditó que los consultores referidos formaran parte de su plantilla laboral aunado a que no se anexó el escrito en el que manifestaran los consultores su experiencia, anexando las documentales que así lo acreditaran y sustentaran.	
	<p>2. Conocimientos: Grados académicos o profesionales (máximo 7.5 puntos).</p>	<p>Deberá incluir en su propuesta técnica documentación que acredite la titulación del grado máximo de estudios con nivel de maestría de al menos 2 (dos) consultores. Se podrán acreditar un máximo de 3 (tres) consultores, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada consultor que acredite el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional se otorgarán 2.5 puntos. • Por cada consultor que acredite el grado de Maestría, y no se haya otorgado el puntaje por el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional, se otorgarán 1.8 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	7.5	<p>El licitante presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de Maestría en Bibliotecología y Ciencias de la Información emitido por la Universidad de Autónoma de Chihuahua de fecha 10 de noviembre de 2021, así como la Cédula Profesional número 10488428, emitida por la Secretaría de Educación pública el 14 de junio de 2017 a favor de la consultora Fabiola Terrazas Guzmán - Grado Académico de Maestría en Ciencias en Administración, emitido por el Instituto Tecnológico de Chihuahua de fecha 11 de abril de 2011, así como la Cédula Profesional Número 6960581 (emitida por la Secretaría de Educación Pública con fecha 14 de julio del 20208) a favor de José Alfredo León Cobos. - Grado de Maestría en Administración de Negocios Área de Calidad y Productividad, emitido el 9 de julio de 2015 por la Universidad Tec Milenio y cédula profesional número 11626735 emitida el 5 de julio de 2019. Folio 62-63 emitido a favor de Martín Eduardo León de la Peña <p>Presenta 3 consultores con grado de Maestría, por lo que se le asignan 5.4 (cinco punto cuatro) puntos.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_C APACIDAD_DE L_LICITANTE_2</p> <p>Folios: No aplica</p>
	<p>3. Dominio de aptitudes (máximo 3.6 puntos).</p>	<p>3. Dominio de aptitudes (máximo 3.60 puntos).</p> <p>Deberá acreditar que al menos dos consultores de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido, de la presente Matriz de Evaluación, cuenten con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar</p>	3.6	<p>De los consultores senior que acreditaron el rubro a) capacidad de los recursos humanos, subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido, de la Matriz de Evaluación, mismos que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fabiola Terrazas Guzmán 2. Martín Eduardo León de la Peña 3. José Alfredo León Cobos 	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>ARCHIVO: 14252805_E_I_C APACIDAD_DE L_LICITANTE_2</p>



Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'D' with a horizontal line.

Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signature or scribble in blue ink.



		<p>vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Por cada Consultor que acredite cuenta con la acreditación requerida, se otorgarán 1.2 puntos, pudiendo acreditar hasta tres consultores.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>se observa un certificado de competencia con número 7492, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Fabiola Terrazas Guzmán en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 20 de enero de 2022 y cuya vigencia fenece el 20 de enero del 2025.</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7494, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de José Alfredo León Cobos en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 23 de marzo de 2023 y cuya vigencia fenece el 23 de marzo del 2026.</p> <p>se observa un certificado de competencia con número 7491, emitido por COMPECER (organismo certificador) a favor de Martin Eduardo León de la Peña en el estándar de certificación COMS-450.01 Implementador de Sistemas de Gestión con alcance ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, expedido el 8 de febrero de 2022 y cuya vigencia fenece el 8 de febrero del 2025.</p> <p>El licitante CUMPLE al presentar 3 (tres) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada, por tanto, se le otorgan 3.6 (tres punto seis) puntos.</p>	<p>Folios: No aplica</p>
<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo 5.0 puntos).</p>		<p>El licitante deberá comprobar la suficiencia de recursos económicos hasta el 20% de la propuesta económica que éste realice a través de la presentación de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR).</p> <p>Se otorgarán 2.5 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 10%.</p> <p>Se otorgarán 3.75 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 15%.</p> <p>Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos igual o mayor del 20%.</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se tomará en consideración los ingresos acumulables que se vean reflejados en la última declaración anual fiscal del</p>	<p>5.0</p>	<p>La propuesta económica del licitante contempla un monto mínimo de \$59'613.12 y un monto máximo de \$149,032.80. (antes de IVA)</p> <p>Sin embargo al no haber adjuntado a su propuesta la Declaración Anual Fiscal del ISR de Personas Morales presentada, no es posible visualizar la suficiencia de recursos económicos de la licitante, por tanto, se le asignan 0 (cero) puntos ya que no presentó los documentos solicitados.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_C APACIDAD DE L_LICITANTE_2</p> <p>Folios: No aplica</p>



Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom left of the page.

		<p>ISR, en proporción con el monto máximo establecido en su propuesta económica.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos).</p>			
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (máximo 0.70 puntos).</p>		<p>1. Al menos el 5% del total de la plantilla cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; y</p> <ul style="list-style-type: none"> La discapacidad será tomada de conformidad con al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (tipos de discapacidad). Dicha participación se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	0.70	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos exigidos en este subrubropor ello, se otorgan 0 (cero) puntos.</p>	<p>CARPETA: I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>ARCHIVO: 14252805_E_I_C APACIDAD_DE L_LICITANTE_2</p> <p>Folios: No aplica</p>
<p>d) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 0.70 puntos).</p>		<ul style="list-style-type: none"> La empresa licitante deberá comprobar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto; y La certificación no debe ser mayor a 5 (cinco) años. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	0.70	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte una certificación en la norma NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y no discriminación emitida a partir del 25 de noviembre del 2021 cuya vigencia fenece el 25 de noviembre de 2024.</p> <p>Dicha certificación fue emitida por la empresa COMPECER Certification Body.</p> <p>Por lo anterior, se otorgan 0.70 (cero punto setenta) puntos.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14252805_E_I_C APACIDAD_DE L_LICITANTE_2</p> <p>Folios: No aplica</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO I. RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>			25.0	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 9.7</p>	
<p>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MÁXIMO 9.0 PUNTOS)</p>					
<p>a) Experiencia (máximo 4.5 puntos).</p>		<p>La experiencia se acreditará con el tiempo que han proporcionado servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS), mediante contratos.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública o del sector privado, además,</p>	4.5	<p>El licitante presenta lo siguiente:</p> <p>Listado de contratos: Para acreditar el rubro de experiencia, la licitante agregó una lista de 6 contratos celebrados, precisando: nombre del cliente, periodo de impartición de los servicios, objeto del servicio, nombre, número y correo electrónico del contacto.</p>	<p>CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</p> <p>Archivo:</p>



	<p>no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018 (cinco años).</p> <p>La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de al menos 1 (un) año; para el caso de contratos con la misma vigencia, sólo se contabilizará la vigencia de 1 (un) contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, sólo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el premio del contrato, el objeto, la vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de cuando menos 1 (un) año de experiencia: 1.5 puntos. 2. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 3.0 puntos. 3. Acreditación de 3 (tres) o más años de experiencia: 4.5 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p>		<p>Convenio de servicio de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Activo Líquido, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 30 de abril del 2021</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 6 de enero de 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 19 de julio del 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V. Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 11 de enero de 2023.</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con GRUPO RENPO Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 25 de julio de 2023</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con SANKUL NEGOCIOS Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 9 de enero de 2024.</p> <p>El licitante presentó 6 contratos completos, legibles y debidamente firmados, acreditando así 3 años de experiencia; en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción, por tanto se asignan 4.5 (cuatro punto cinco puntos) puntos.</p>	<p>14248047_E_1_E XPERIENCIA_Y ESPECIALIDA D_DEL_LICITA NTE Folios: No aplica Convenio de servicio de consultoría celebrado con Activo Líquido, S.A. de C.V. Contrato de servicios profesionales de consultoría celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua. Contrato de servicios profesionales celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L. Contrato celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V. Contrato celebrado con GRUPO RENPO Contrato celebrado con SANKUL NEGOCIOS</p>
--	--	--	--	---





Table with 5 columns containing criteria, scores, and descriptions of services and contracts. Includes handwritten notes and signatures.





		<p>fecha de firma anterior al año 2018. Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El objeto de los contratos deberá versar en consultoría sobre Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. El licitante deberá resaltar en los contratos: el premio del contrato, el objeto, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Fecha de formalización: 25 de julio de 2023</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con SANKUL NEGOCIOS Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 9 de enero de 2024</p> <p>El licitante presentó 6 contratos completos, legibles y debidamente firmados, acreditando así 3 años de experiencia; en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción; sin embargo, este rubro se topó al número de contratos a presentar, siendo dicho tope: 5 contratos.</p> <p>Se considera que la licitante presentó cinco contratos cumplidos que acreditan la especialidad en la prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno, por tanto, se otorgan 4.5 (cuatro punto cinco) puntos.</p>	<p>Contrato de servicios profesionales celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L.</p> <p>Contrato celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V.</p> <p>Contrato celebrado con GRUPO RENPO</p> <p>Contrato celebrado con SANKUL NEGOCIOS</p>
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO II. RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE			9.0	PUNTOS OBTENIDOS: 9.0	
RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 21 PUNTOS)					
a) Metodología (máximo 7.5 puntos).		<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la siguiente documentación:</p> <p>Un cronograma de actividades, en la que se especifique al menos lo siguiente:</p> <p>a) Etapa 1. Identificación y evaluación de riesgos.</p> <p>b) Etapa 2. Propuesta de controles y evaluación de su estado actual.</p> <p>c) Etapa 3. Programas de trabajo para la implementación o fortalecimiento de los elementos de control.</p> <p>d) Etapa 4. Diseño de debidas diligencias como control a los riesgos de corrupción / soborno.</p>	7.5	<p>El licitante presentó un Cronograma de Actividades desarrollando 6 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación de los procesos identificados para realizar la administración de los riesgos de corrupción y/o soborno. 2) Identificación y evaluación de riesgos de corrupción y/o soborno 3) Propuesta de controles y evaluación del estado actual 4) Programa de trabajo para la implementación y fortalecimiento de los elementos de control 5) Diseño de debidas diligencias como control a los riesgos de corrupción/soborno 6) Asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación <p>Al haber presentado el cronograma de actividades abarcando cada una de las etapas señaladas en este procedimiento, se asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>Archivo: 14245447_E_Rubro_III_PROPUESTA_DE_TRABAJO</p> <p>Folios: No aplica</p>



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom left of the page.



Table with 5 columns: Description, Points, Criteria, Score, and Remarks. It contains three rows of evaluation criteria for 'Plan de trabajo' and 'Esquema estructural'.





				servicios correspondiente Por tanto, se otorgan 6 (seis) puntos.	Folios: No aplica
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO III, RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO			21	PUNTOS OBTENIDOS: 21	
RUBRO IV. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)					
a) Metodología y visión para impartir la capacitación: (máximo 0.5 puntos)		Deberá incluir lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera capacitación, incluyendo lo siguiente: 1. Capacitación respecto a la metodología para la administración de riesgos. 2. Capacitación respecto a la identificación y evaluación del riesgo de corrupción. 3. Capacitación respecto al Modelo COSO, al Marco Integral de Control Interno y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; en lo relativo al riesgo de fraude / corrupción / soborno. 4. Capacitación respecto a la norma ISO37001:2016	0.5	El licitante precisó cada uno de los elementos y etapas en donde se requiere capacitación, por lo que se asignan 0.5 (cero punto cinco) puntos.	CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC Archivo: 14248064_E_Rubro_IV_Capacitacion Folios: No aplica
b) Programa de capacitación (máximo 1.0 puntos):		Deberá incluir el proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal correspondiente, contemplando lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera la capacitación.	1.0	El programa propuesto contiene objetivos generales, objetivos específicos, actividades a desarrollar en cada una de las etapas propuestas, identificando además el conocimiento y/o habilidad que obtendría el servidor público Por lo anterior, se le asigna el total de 1.0 (un) punto.	CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC Archivo: 14248064_E_Rubro_IV_Capacitacion Folios: No aplica
c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores (máximo: 1.5 puntos)		Para el nivel profesional, conocimientos y habilidades, al menos DOS de los capacitadores propuestos, deberán exhibir certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO. En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.	1.5	El licitante presentó dos curriculum vitae de los capacitadores asignados para impartir los cursos, así como las certificaciones como implementadores de la norma ISO 37001."016. Se aprecia el curriculum de Selene Adilén García Flores de donde se advierte que cuenta con formación complementaria en Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 y curso aprobado como Auditor Interno de dicha ISO, asimismo, refiere tener experiencia en consultoría, instrucción e implementación de Sistemas de Gestión, se	CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC Archivo: 14248064_E_Rubro_IV_Capacitacion





Table with 5 columns: Description, Points Possible, Points Obtained, Details, and Remarks. Includes rows for 'TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO IV...' and 'RUBRO V. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MÁXIMO 12 PUNTOS)'. Contains handwritten signatures and official stamps.




	<p>Entrega de 5 contratos se le otorgará 12 puntos.</p> <p>Entrega de 4 contratos se le otorgará 9.6 puntos.</p> <p>Entrega de 3 contratos se le otorgará 7.2 puntos.</p> <p>Entrega de 2 contratos se le otorgará 4.8 puntos.</p> <p>Entrega de 1 contratos se le otorgará 2.4 puntos.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos el participante deberá presentar, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante, debiendo anexar una relación en la que cuantifiquen la cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente que pretendan acreditar.</p> <ul style="list-style-type: none"> El mínimo de contratos a presentar para obtener puntos será 1 (un) contrato; <p>Respecto a los contratos, para ser acreditados, deberán estar cumplidos a total cabalidad. A fin de poder acreditar la satisfacción del contratante deberá mostrar documento que acredite el cumplimiento de los servicios contratados emitida por el contratante;</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos deberán precisar en su objeto que versan sobre consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con el número de contratos cumplidos que acrediten; y <p>En caso de que 2 (dos) o más licitantes acrediten el mismo número de contratos que correspondan a las evaluaciones señaladas, se otorgará la misma puntuación.</p>		<p>implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua.</p> <p>Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 6 de enero de 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L.</p> <p>Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 19 de julio del 2022</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V.</p> <p>Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 11 de enero de 2023.</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con GRUPO RENPO</p> <p>Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 25 de julio de 2023</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría para el diseño e implementación de Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 celebrado con SANKUL NEGOCIOS</p> <p>Vigencia: 6 meses Fecha de formalización: 9 de enero del 20243</p> <p>El requisito exigido en este procedimiento de contratación es el de presentar 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control a la Corrupción, Sistemas de Gestión Antisoborno y para ello, el participante debía presentar la manifestación expresa de las empresas contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, lo cual, en el caso, no aconteció, toda vez que las cartas presentadas y que obran, si bien, fueron expedidas por las empresas contratantes, de ellas no se desprende dato alguno mediante el cual puedan ser relacionadas con los instrumentos legales presentados por la licitante, por lo que no existe certeza de que los contratos referidos hayan sido satisfactoriamente cumplidos y concluidos..</p> <p>Concluyendo, se asignan 0 (cero) puntos.</p>	<p>O_DE_CONTRA TOS</p> <p>Listado de contratos y resumen de los diversos objetos contenidos en en dichos instrumentos legales</p> <p>Convenio de servicio de consultoría celebrado con Activo Líquido, S.A. de C.V.</p> <p>Contrato de servicios profesionales de consultoría celebrado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua.</p> <p>Contrato de servicios profesionales celebrado con Super Tiendas Esquer, S. de R.L. Folio 16-21</p> <p>Contrato celebrado con Corporativo SMAN, S.A. de C.V.</p> <p>Contrato celebrado con</p>
--	---	---	---	---



Table with 5 columns and 2 rows. Row 1: En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos. Row 2: Summary of points (TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12, TOTAL GENERAL: 70, PUNTOS OBTENIDOS: 0, 42.7).

Table with 3 columns: No. (1), Licitante (Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.), Resultado de la Evaluación Técnica (No Solvente).

ÁREA TÉCNICA

LIC. JESÚS OSWALDO AL CÁZAR ROSALES
COORDINADOR DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Handwritten blue scribbles and a circled '2'.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024

Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios estandarizados

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, para la contratación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos" y en particular a la propuesta técnica que fue recibida a través del Sistema CompraNet, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los numerales 4.25, inciso f), y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, y una vez que fue revisada y que se comprobó que la propuesta técnica, se ajusta y contemplan los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como la correspondiente Junta de Aclaraciones y derivado de la calificación que obtuvo la empresa participante, conforme la matriz de puntuación que aparece a continuación, se presenta el Resultado de la Evaluación Técnica:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Expertos en Control interno, Ética y Cumplimiento, S.A. de C.V.

No.	Requisito	Resultado de la Evaluación Técnica
d) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.		
1	Deberá acreditar que al menos dos Consultores Senior de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido de la Matriz de Evaluación, cuenten con la "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2 Folios: 118 al 125 De los consultores senior que acreditaron el rubro a) capacidad de los recursos humanos, subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido, de la Matriz de Evaluación, mismos que se enlistan a continuación: 1. Ernesto González Cancino 2. David Eugenio Álvarez Rosas 3. Claudia Elena León Ibarra 4. Irving Luce Dickinson Del folio 118 al folio 119 se observa la acreditación de Ernesto González Cancino como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO.



[Handwritten signature]

		<p>vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>Del folio 120 al folio 121 se observa la acreditación de David Eugenio Álvarez Rosas como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 122 y 123 se advierte la acreditación de Claudia León como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español. -</p> <p>De los folios 124 y 125 se advierte la acreditación de Irving Luce Dickinson como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>El licitante presenta 4 (cuatro) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO, denominada Professional Evaluation and Certification Board (PECB), tal como se advierte de los folios 128 al folio 135 del archivo en cita. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
2	Su último reporte de obligaciones laborales, donde conste la inclusión de los dos Consultores Senior, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>De los folios 31 al 44 se advierte el último reporte de obligaciones laborales donde consta la inclusión de los 4 consultores, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
3	Los currículum vitae de los dos Consultores Senior, en donde se pueda verificar al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>Currículos de consultores Folios: 3 al 29</p> <p>El participante presenta currículos de cuatro personas, documentos que se describen a continuación:</p> <p>1.- Ernesto González Cancino, quien se ostenta como Consultor Senior y manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno y</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



		<p>(Folios: 3 al 10)</p> <p>2.- David Eugenio Álvarez Rosas, quien se ostenta como Consultor Senior y manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 11 al 18)</p> <p>3.- Irving Luce Dickinson, quien se ostenta como Consultor Senior y manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de sistemas de control interno. (Folios: 23 al 29)</p> <p>4.- Claudia Elena León Ibarra quien se ostenta como Consultor Senior del año 2023 a la fecha y manifiesta tener más de un año de experiencia en materia control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 19 al 22)</p> <p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS</p>
4	Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>Carta constancia: Folios: 46 y 47</p> <p>Se aprecia una carta constancia emitida por Fundación TV Azteca, AC. de fecha 1 de julio del 2022 de la que se advierte la participación de tres de los consultores propuestos para llevar a cabo la prestación de servicios del presente procedimiento de contratación, lo cual se refuerza con el contrato de prestación de servicios de fecha 1 de marzo de 2020 con dicha Fundación (folio 48 al 57), cuyo objeto consistía en servicios de coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO37001:2016. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
5	Curriculum de la empresa en que se señale al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>Manifiesto de experiencia: Folios 89 al 98</p> <p>Curriculum de la empresa: Folios 77 al 88</p>



Handwritten blue scribbles and marks

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink



		<p>De los folios 99 al 102, se observan los escritos a través de los cuales los cuatro consultores senior propuestos, manifiestan que la experiencia señalada en su currículo es cierta.</p> <p>Y en los folios 77 al 88 se aprecia el curriculum de la empresa con al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
6	<p>Un máximo de cinco contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).</p>	<p>CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Archivo: 14126206_E_02_II_Experiencia_y_Especialidad_del_Licitante Folios: 3 a 142</p> <p>Folios: 3 al 16 Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación Azteca, A.C. Objeto: Servicios de Coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016 Vigencia: 02 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021</p> <p>Folio 17 al 34 Contrato celebrado con la Secretaría de a Contraloría del Gobierno del Estado de México Objeto: Servicios de consultoría integral para la actualización y armonización normativa en materia de control interno, así como su implementación. Vigencia: a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Folio 35 al 51 Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de elementos seleccionados de Control Interno. Vigencia: Del 25 de febrero al 17 de noviembre del 2021</p> <p>Folios: 52 al 64 Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V Objeto: Prestación de servicios profesionales de Consultoría para la</p>

[Handwritten signature]

11
2

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



		<p>Administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: Del 1 de febrero del 2022 al 16 de diciembre del 2022</p> <p>Folio 65 al 84 Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. Objeto: Servicios de consultoría para el Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de control interno, sus beneficios y modelo de implementación del componente Administración de Riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Folio 85 al 113 Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social Objeto: Servicio de consultoría para la implementación de un Sistema focalizado a mitigar el riesgo de corrupción institucional basado en la ISO 37001:2016 Vigencia: Del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Folio 114 al 126 Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios de Consultoría para la administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 1 de febrero al 18 de septiembre del 2023</p> <p>Folio 127 a 142 Contrato de prestación de servicios con TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SAPI de C.V. Objeto: Consultoría científica y técnica para institucionalizar el modelo de control interno e implementar en tres procesos estratégicos, así como diseñar e implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la ISO 37001:2016, con fines de alcanzar la certificación de los mismo. Vigencia: Indefinida Fecha de formalización del contrato: 21 de febrero de 2023</p> <p>El licitante presentó 8 contratos acreditando la experiencia requerida. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
7	Escrito firmado y membretado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio.	<p>CARPETA: ANEXOS GENÉRICOS</p> <p>Archivo: 14126055_E_13_Anexos_genericos_Legal_Admvo Folio 3</p>

Handwritten blue scribbles and a checkmark.

Handwritten signature in blue ink.



		<p>El licitante presenta un escrito de fecha 5 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar eventualidades. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
<p>8</p>	<p>Escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.</p>	<p>CARPETA: ANEXOS GENÉRICOS</p> <p>Archivo: 14126055_E_13_Anexos_genericos_Legal_Admvo</p> <p>Folio 4</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 5 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
<p>9</p>	<p>Escrito donde el proveedor, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma.</p>	<p>CARPETA: ANEXOS GENÉRICOS</p> <p>Archivo: 14126055_E_13_Anexos_genericos_Legal_Admvo</p> <p>Folio 2</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 5 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
<p>e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.</p>		
<p>1</p>	<p>Al menos dos de los consultores propuestos por el licitante deben contar con la acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO; dicha documentación debe ser legible y acompañarse del documento de verificación de su validez.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>Folios: 118 al 125</p> <p>Del folio 118 al folio 119 se observa la acreditación de Ernesto González Cancino como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>Del folio 120 al folio 121 se observa la acreditación de David</p>



		<p>Eugenio Álvarez Rosas como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 122 y 123 se advierte la acreditación de Claudia León como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 124 y 125 se advierte la acreditación de Irving Luce Dickinson como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>El licitante presenta 4 (cuatro) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO, denominada Professional Evaluation and Certification Board (PECB), tal como se advierte de los folios señalados. Asimismo, se agregó el documento que indica el método de verificación de dichas acreditaciones.</p> <p>El licitante presenta 4 (cuatro) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO. CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS.</p>
--	--	---

De la evaluación técnica realizada a la documentación establecida en los Términos y Condiciones, se establece que **CUMPLE** con la documentación, por lo que se continua con la evaluación de la documentación solicitada en la "Matriz de Evaluación".

SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE I	
				EXPERTOS EN CONTROL INTERNO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO, S.A. DE C.V.	REFERENCIA
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (MÁXIMO 25 PUNTOS)					
a) Capacidad de los recursos humanos (18.6 puntos);	1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido (máximo 7.5 puntos).	Experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno de al menos 1 (un) año. Para ello deberá acreditar al menos DOS consultores Senior con experiencia de al menos un año, cada uno de ellos; lo anterior en función del	7.5	El participante presenta currículos de cuatro personas, documentos que se describen a continuación: De los consultores senior que acreditaron el rubro a) capacidad de los recursos humanos, subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE CARPETA: I. CAPACIDAD



	<p>número máximo de procesos considerados para el servicio.</p> <p>Para acreditar la experiencia, deberá exhibir los currículums vitae del equipo de consultores que participará en el proyecto, como Consultores Senior; donde se pueda verificar al menos 1 (un) año de experiencia en los temas arriba descritos.</p> <p>Se podrán acreditar hasta un máximo de tres consultores Senior con hasta tres (3) años de experiencia cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por acreditar el mínimo requerido, es decir dos Consultores Senior, con al menos un año de experiencia cada uno de ellos, se otorgarán 3 puntos. • Por acreditar 1 consultor adicional a los dos obligatorios, se otorgará 1.50 puntos. • Por cada año de experiencia adicional de cada Consultor Senior, que se acredite se otorgará 0.50 puntos. • Se podrá acreditar hasta 3 (tres) años de experiencia por cada consultor. • Se podrá acreditar puntuación de un máximo de 3 (tres) consultores. <p>La empresa participante deberá acreditar que los Consultores son parte de su plantilla laboral, y cumple sus obligaciones laborales al exhibir su último reporte de obligaciones laborales (SIPARE) y el aviso de alta de tales trabajadores ante el IMSS, donde conste la inclusión de cada uno de los Consultores Senior propuestos, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.</p> <p>Para acceder a la calificación, la empresa deberá presentar al menos Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión</p>	<p>con la materia del servicio requerido, de la Matriz de Evaluación, mismos que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ernesto González Cancino 2. David Eugenio Álvarez Rosas 3. Claudia Elena León Ibarra 4. Irving Luce Dickinson <p>Del folio 118 al folio 119 se observa la acreditación de Ernesto González Cancino como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>Del folio 120 al folio 121 se observa la acreditación de David Eugenio Álvarez Rosas como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 122 y 123 se advierte la acreditación de Claudia León como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 124 y 125 se advierte la acreditación de Irving Luce Dickinson como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>El licitante presenta 4 (cuatro) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO, denominada Professional Evaluation and Certification Board (PECB), tal como se advierte de los folios 128 al folio 135 del archivo en cita.</p> <p>Con relación a que la participante debió acreditar que los Consultores forman parte de su plantilla laboral y cumple con sus obligaciones laborales, debía exhibir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SIPARE - Aviso de alta de los trabajadores <p>Al respecto, de los folios 31 al 43 se aprecia el SIPARE respectivo., así como aviso de alta de los Consultores referidos en párrafos previos.</p> <p>Ahora bien, en los folios 46 y 47 se aprecia una carta constancia</p>	<p>DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I _Capacidad_del_ Licitante_2</p> <p>Currículos de consultores Folios: 13 al 29</p> <p>SIPARE y cumplimiento de obligaciones laborales de la participante: Folios 31 al 44</p> <p>Carta y contrato soporte a: Folios: 6 a 59</p> <p>Manifiesto de experiencia: Folios 99 al 102</p>
--	--	---	--



		<p>Antisoborno (SGAS); misma carta que deberá ser soportada con el contrato respectivo; así como los Curriculums en que señale al menos 1 (un) año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 (cero) puntos.</p>		<p>emitida por Fundación TV Azteca, AC. de fecha 1 de julio del 2022 de la que se advierte la participación de tres de los consultores propuestos para llevar a cabo la prestación de servicios del presente procedimiento de contratación, lo cual se refuerza con el contrato de prestación de servicios de fecha 1 de marzo de 2020 con dicha Fundación, cuyo objeto consistía en servicios de coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO37001:2016</p> <p>Correlacionado a lo anterior, tanto en los currículos de los cuatro consultores (Ernesto González Cancino, David Eugenio Álvarez Rosas, Claudia Elena León e Irving Luce Dickinson), sComo de los folios 99 al 102, (escritos a través de los cuales los cuatro consultores senior propuestos, manifiestan que la experiencia señalada en su currículo es cierta), se acredita que los consultores propuestos cumplen con el requisito de contar con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados cumplen con las condiciones técnicas solicitadas se le asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos.</p>	
	<p>2. Conocimientos: Grados académicos o profesionales (máximo 7.5 puntos).</p>	<p>Deberá incluir en su propuesta técnica documentación que acredite la titulación del grado máximo de estudios con nivel de maestría de al menos 2 (dos) consultores. Se podrán acreditar un máximo de 3 (tres) consultores, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada consultor que acredite el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional se otorgarán 2.5 puntos. • Por cada consultor que acredite el grado de Maestría, y no se haya otorgado el puntaje por el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional, se otorgarán 1.8 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>7.5</p>	<p>El licitante presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de Maestría en Alta Dirección y Negocios Internacionales emitido por la Universidad del Mayab de fecha 07 de septiembre de 2009, así como la Cédula Profesional electrónica número 6288020, emitida por la Secretaría de Educación pública el 03 de enero de 2019 a favor del consultor Ernesto González Cancino. Folio 106-108 - Grado Académico de Maestría en Administración y Dirección de Empresas emitido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de fecha 05 de diciembre de 2016, así como la Cédula Profesional (emitida por la Secretaría de Educación Pública con fecha 09 de enero de 2018) a favor de David Eugenio Álvarez Rosas. Folio 109-112 - Cédula Profesional número 14277224 del nivel Doctorado en Administración Pública, emitida el 2 de julio del 2024 por el Instituto Internacional del Derecho del Estado y del Estado a favor de Claudia Elena León Ibarra. Folio 105 	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2</p> <p>Folios: 105-116</p>

Handwritten blue scribbles and marks.

Handwritten signature in blue ink.






Table with 5 columns containing evaluation criteria, descriptions, scores, and detailed justifications for 'Dominio de aptitudes'.





				<p>Condiciones que rigen el presente procedimiento es de 3 (tres) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO, por lo que se le asignan 3.6 (tres punto seis) puntos.</p>	
<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo 5.0 puntos).</p>		<p>El licitante deberá comprobar la suficiencia de recursos económicos hasta el 20% de la propuesta económica que éste realice a través de la presentación de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR).</p> <p>Se otorgarán 2.5 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 10%.</p> <p>Se otorgarán 3.75 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 15%.</p> <p>Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos igual o mayor del 20%.</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se tomará en consideración los ingresos acumulables que se vean reflejados en la última declaración anual fiscal del ISR, en proporción con el monto máximo establecido en su propuesta económica.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos).</p>	<p>5.0</p>	<p>La propuesta económica del licitante contempla un monto mínimo de \$11'160,000 y un monto máximo de \$27,900,000</p> <p>De la Declaración Anual Fiscal del ISR de Personas Morales presentada, se advierte que el monto total de los ingresos acumulables e acredita una suficiencia de recursos económicos equivalente al 71% de la propuesta económica.</p> <p>Así, se concluye que la suficiencia de recursos económicos de la empresa participante es mayor al 20% y por tanto se le asignan 5.0 (cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 14128469_E_01_I_Capacidad_del_Licitante_2 Folios 136-191</p>
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (máximo 0.70 puntos).</p>		<p>1. Al menos el 5% del total de la plantilla cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; y</p> <ul style="list-style-type: none"> La discapacidad será tomada de conformidad con al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (tipos de discapacidad). Dicha participación se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>0.70</p>	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos solicitados, por ello, se otorgan 0 (cero) puntos.</p>	



<p>d) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 0.70 puntos).</p>		<ul style="list-style-type: none"> La empresa licitante deberá comprobar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto; y La certificación no debe ser mayor a 5 (cinco) años. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>0.70</p>	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos solicitados, por ello, se otorgan 0 (cero) puntos.</p>	
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO I. RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>			<p>25.0</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 22.2</p>	
<p>RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MÁXIMO 9.0 PUNTOS)</p>					
<p>a) Experiencia (máximo 4.5 puntos).</p>		<p>La experiencia se acreditará con el tiempo que han proporcionado servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS), mediante contratos.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública o del sector privado, además, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018 (cinco años).</p> <p>La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de al menos 1 (un) año; para el caso de contratos con la misma vigencia, sólo se contabilizará la vigencia de 1 (un) contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, sólo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, la vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa</p>	<p>4.5</p>	<p>El licitante presenta lo siguiente:</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación Azteca, A.C. Objeto: Servicios de Coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016 Vigencia: 02 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México Objeto: Servicios de consultoría integral para la actualización y armonización normativa en materia de control interno, así como su implementación. Vigencia: a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de elementos seleccionados de Control Interno. Vigencia: Del 25 de febrero al 17 de noviembre del 2021</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de Consultoría para la Administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: Del 1 de febrero del 2022 al 16 de diciembre del 2022</p>	<p>CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14126206_E_02_1 I_Experiencia_y_Especialidad_del_Licitante</p> <p>Listado de contratos y resumen de los diversos objetos contenidos en dichos instrumentos legales Folio 2</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación Azteca, A.C.-</p>



	<p>contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de cuando menos 1 (un) año de experiencia: 1.5 puntos. 2. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 3.0 puntos. 3. Acreditación de 3 (tres) o más años de experiencia: 4.5 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando el objeto de los contratos no sea sobre servicios de consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 4. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 		<p>Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>Objeto: Servicios de consultoría para el Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de control interno, sus beneficios y modelo de implementación del componente Administración de Riesgos en procesos estratégicos</p> <p>Vigencia: 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Objeto: Servicio de consultoría para la implementación de un Sistema focalizado a mitigar el riesgo de corrupción institucional basado en la ISO 37001:2016</p> <p>Vigencia: Del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V.</p> <p>Objeto: Prestación de servicios de Consultoría para la administración de riesgos en procesos estratégicos</p> <p>Vigencia: 1 de febrero al 18 de septiembre del 2023</p> <p>Contrato de prestación de servicios con Total Play Telecomunicaciones, SAPI, S.A. de C.V.</p> <p>Objeto: Servicio de consultoría científica y técnica par institucionalizar el modelo de control interno e implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la SO 37001:2016, con fines de alcanzar la certificación en los mismos.</p> <p>Vigencia: Indefinida</p> <p>Fecha de formalización del contrato: 21 de febrero de 2023</p> <p>El licitante presentó contratos con la finalidad de acreditar su experiencia. De la documentación analizada, se advierte que ninguno de ellos tiene fecha de firma anterior al año 2018 y en todos ellos se resalta el proemio, objeto, vigencia, resumen de servicios incluidos y cliente. Asimismo, en el folio 2 se visualiza un resumen de los contratos presentados.</p> <p>Así las cosas, al haber acreditado el tiempo que ha proporcionado los servicios (más de tres años de experiencia), se le otorga un puntaje de: 4.5 puntos (cuatro punto cinco puntos).</p>	<p>Folios: 3 al 16</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México -Folio 17 al 34</p> <p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V.- Folio 35 al 51</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V - Folio 52 al 64</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Folio 65 al 84</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
--	---	--	---	---



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

					<p>85 al 113</p> <p>Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V Folio 114 al 126</p> <p>Contrato de prestación de servicios con Total Play Comunicaciones, SAPI de C.V. - Folio: 127 al 142</p>
<p>b) Especialidad (máximo 4.5 puntos).</p>		<p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (4.5 puntos) al licitante que presente 5 (CINCO) contratos cumplidos que acredite la especialidad en la prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 1 (un) contrato completo, legible y debidamente firmado mediante el cual se acredite y demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS). • Un máximo de 5 (cinco) contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS). • Por cada contrato que cumpla los requisitos establecidos, se otorgarán 0.9 puntos. <p>Los contratos avalarán la prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten la especialidad en materia de Control Interno, Control de</p>	<p>4.5</p>	<p>El licitante presente lo siguiente:</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación Azteca, A.C. Objeto: Servicios de Coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016 Vigencia: 02 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de Fla Contraloría del Gobierno del Estado de México Objeto: Servicios de consultoría integral para la actualización y armonización normativa en materia de control interno, así como su implementación. Vigencia: a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de elementos seleccionados de Control Interno. Vigencia: Del 25 de febrero al 17 de noviembre del 2021</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de Consultoría para la</p>	<p>CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Archivo: 14126206_E_02_I I_Experiencia_y_Especialidad_del_Licitante</p> <p>Listado de contratos y resumen de los diversos objetos contenidos en en dichos instrumentos legales Folio 2</p> <p>Contrato de prestación de servicios</p>



		<p>la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública y del sector privado, además, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018. Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El objeto de los contratos deberá versar en consultoría sobre Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el premio del contrato, el objeto, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: Del 1 de febrero del 2022 al 16 de diciembre del 2022</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. Objeto: Servicios de consultoría para el Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de control interno, sus beneficios y modelo de implementación del componente Administración de Riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social Objeto: Servicio de consultoría para la implementación de un Sistema focalizado a mitigar el riesgo de corrupción institucional basado en la ISO 37001:2016 Vigencia: Del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V Objeto: Prestación de servicios de Consultoría para la administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 1 de febrero al 18 de septiembre del 2023</p> <p>Contrato de prestación de servicios con Total Play Telecomunicaciones, SAPI, S.A. de C.V. Objeto: Servicio de consultoría científica y técnica par institucionalizar el modelo de control interno e implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la SO 37001:2016, con fines de alcanzar la certificación en los mismos. Vigencia: Indefinida Fecha de formalización del contrato: 21 de febrero de 2023</p> <p>El licitante presentó contratos donde acredita haber prestado los servicios similares o iguales al objeto del contrato; sin embargo el número máximo de contratos que se previó fue de 5.</p> <p>De los instrumentos legales presentados, se advierte que cinco de ellos se encuentran completos, legibles, debidamente firmados y cumplidos, ya que se agregaron las manifestaciones expresas de los clientes donde aceptan haber recibido de manera satisfactoria los servicios referidos y se acreditó que concluyeron de manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas del presente</p>	<p>celebrado con Fundación Azteca, A.C. - Folios: 3 al 16</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México -Folio 17 al 34</p> <p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V.- Folio 35 al 51</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V - Folio 52 al 64</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas Folio 65 al 84</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto</p>
--	--	---	--	--	--

Handwritten mark in blue ink

Handwritten signature in blue ink



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO LIBRE, JUSTO,
REVOLUCIONARIO Y ESPERANZOSO
DEL MAYAB

Handwritten signature in blue ink



				<p>procedimiento de contratación.</p> <p>Aunado a lo anterior, se aprecia que los mismos no tienen fecha de firma anterior al año 2018 y que se encuentra resaltado en los contratos: el premio del contrato, el objeto, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En ese orden de ideas, al haber acreditado un máximo de 5 (cinco) contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredita y demuestra en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS), se asignan 4.5 (cuatro punto cinco) al licitante en este subrubro, al haber presentado y acreditado la especialidad correspondiente a través de cinco contratos cumplidos.</p>	<p>Mexicano del Seguro Social .- 85 al 113</p> <p>Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V Folio 114 al 126</p> <p>Contrato de prestación de servicios con Total Play Comunicaciones, SAPI de C.V. .- Folio: 127 al 142</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO II. RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE</p>			<p>9.0</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 9.0</p>	
<p>RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 21 PUNTOS)</p>					
<p>a) Metodología (máximo 7.5 puntos).</p>		<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la siguiente documentación:</p> <p>Un cronograma de actividades, en la que se especifique al menos lo siguiente:</p> <p>a) Etapa 1. Identificación y evaluación de riesgos.</p> <p>b) Etapa 2. Propuesta de controles y evaluación de su estado actual.</p> <p>c) Etapa 3. Programas de trabajo para la implementación o fortalecimiento de los elementos de control.</p> <p>d) Etapa 4. Diseño de debidas diligencias como control a los riesgos de corrupción / soborno.</p> <p>e) Etapa 5. Asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación.</p> <p>Se otorgarán 1.5 puntos por inciso cubriendo 7.5</p>	<p>7.5</p>	<p>El licitante presentó un Cronograma de Actividades desarrollando 6 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación de los procesos identificados para realizar la administración de los riesgos de corrupción y/o soborno. 2) Identificación y evaluación de riesgos de corrupción y/o soborno 3) Propuesta de controles y evaluación del estado actual 4) Programa de trabajo para la implementación y fortalecimiento de los elementos de control 5) Diseño de debidas diligencias como control a los riesgos de corrupción/soborno 6) Asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación <p>Al haber presentado el cronograma de actividades abarcando cada una de las etapas señaladas en este procedimiento, se asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>Archivo: 14183985_E_03_I II_Propuesta_de_Trabajo_2</p> <p>Folios 2 al 4</p>



	<p>puntos en total al licitante que entregue la documentación con todas las especificaciones solicitadas (3 especificaciones), haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y en las bases de licitación.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 			
b) Plan de trabajo (máximo 7.5 puntos).	<p>Se otorgarán 7.5 puntos al participante que introduzca y desarrolle en la propuesta técnica el Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	7.5	<p>El licitante presentó un Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico y señalando la metodología a utilizar en cada una de las Etapas referidas en el Cronograma respectivo, precisando algunas actividades a desarrollarse en el transcurso del Plan de Trabajo propuesto.</p> <p>Por lo anterior, se asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos, puesto que cumplió con haber desarrollado el Plan de Trabajo acorde al cronograma propuesto.</p>	<p>CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>Archivo: 14183985_E_03_I II_Propuesta_de_Trabajo_2</p> <p>Folios 5 al 7</p>
c) Esquema estructural (máximo 6 puntos).	<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al licitante que introduzca en la propuesta técnica el organigrama; de lo contrario, no se otorgarán puntos.</p>	6	<p>De los folios 8 al 16 del archivo señalado se aprecia el organigrama de los recursos humanos, así como el cargo que desempeña cada uno en la Organización; sin embargo, manifestando las funciones asignadas a cada uno para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>Por tanto, se otorgan 6 (seis) puntos.</p>	<p>CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>Archivo: 14183985_E_03_I II_Propuesta_de_Trabajo_2</p> <p>Folio 8 al 16</p>
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO III RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO		21	PUNTOS OBTENIDOS: 21	





RUBRO IV. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)					
<p>a) Metodología y visión para impartir la capacitación: (máximo 0.5 puntos)</p>		<p>Deberá incluir lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera capacitación, incluyendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación respecto a la metodología para la administración de riesgos. 2. Capacitación respecto a la identificación y evaluación del riesgo de corrupción. 3. Capacitación respeto al Modelo COSO, al Marco Integral de Control Interno y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; en lo relativo al riesgo de fraude / corrupción / soborno. 4. Capacitación respecto a la norma ISO37001:2016 	0.5	<p>El licitante precisó cada uno de los elementos y etapas en donde se requiere capacitación, por lo que se asignan 0.5 (cero punto cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC</p> <p>Archivo: 14126264_E_04_I V_Transferencia de_Conocimiento _ok</p> <p>Folio: 2 al 7</p>
<p>b) Programa de capacitación (máximo 1.0 puntos):</p>		<p>Deberá incluir el proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal correspondiente, contemplando lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera la capacitación.</p>	1.0	<p>Se propone como programa de capacitación un proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal de este Instituto., Por lo anterior, se le asigna el total de 1 (un) punto.</p>	<p>CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC</p> <p>Archivo: 14126264_E_04_I V_Transferencia de_Conocimiento _ok</p> <p>Folios: 5 al 7</p>
<p>c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores (máximo: 1.5 puntos)</p>		<p>Para el nivel profesional, conocimientos y habilidades, al menos DOS de los capacitadores propuestos, deberán exhibir certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	1.5	<p>Del folio 14 al 15 se observa la acreditación de Ernesto González Cancino como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>Del folio 8 al 9 se observa la acreditación de David Eugenio Álvarez Rosas como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 10 al 11 se advierte la acreditación de Claudia León como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su</p>	<p>CARPETA: IV_CAPACITACION_O_TRANSF ERENC</p> <p>Archivo: 14126264_E_04_I V_Transferencia de_Conocimiento _ok</p> <p>Folio 7 al 15</p>



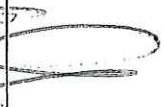
				<p>respectiva traducción simple al español.</p> <p>De los folios 12 al 13 se advierte la acreditación de Irving Luce Dickinson como implementador líder de la norma ISO 37001:2016 emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente junto con su respectiva traducción simple al español.</p> <p>El licitante presenta 4 (cuatro) consultores con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016" y emitida por una acreditadora autorizada por ISO y vigente.</p> <p>Concluyendo, se asignan 1.5 (uno punto cinco) puntos, ya que cuatro capacitadores propuestos, cuentan con certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO y vigente.</p>	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO IV. RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS			3.0	PUNTOS OBTENIDOS: 3.0	
RUBRO V. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MÁXIMO 12 PUNTOS)					
		<p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (12 puntos) al licitante que presente 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Se otorgarán 2.4 puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos establecidos; pudiendo acreditar un máximo de 5 (cinco) contratos.</p> <p>Entrega de 5 contratos se le otorgará 12 puntos.</p> <p>Entrega de 4 contratos se le otorgará 9.6 puntos.</p> <p>Entrega de 3 contratos se le otorgará 7.2 puntos.</p> <p>Entrega de 2 contratos se le otorgará 4.8 puntos.</p> <p>Entrega de 1 contratos se le otorgará 2.4 puntos.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos el participante deberá presentar, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante, debiendo anexar una relación en la que cuantifiquen la</p>	12	<p>El licitante presente lo siguiente:</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación Azteca, A.C. Objeto: Servicios de Coordinación de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016 Vigencia: 02 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2021 Documento que acredita cumplimiento de contrato: Carta emitida el 01 de julio de 2022 por el Director de Administración y Finanzas y apoderado legal de Fundación Azteca de Grupo Salinas, mediante la cual se hace constar que se realizaron los servicios previstos en el contrato con profesionalismo y capacidad técnica.</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México Objeto: Servicios de consultoría integral para la actualización y armonización normativa en materia de control interno, así como su implementación. Vigencia: a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021. Documento que acredita cumplimiento del contrato: Acta de hechos del 17 de diciembre de 2021 suscrita por el prestador de servicios y la Dependencia, mediante la cual se hace constar que dicha Dependencia recibió a entera satisfacción los entregables previstos en el Contrato, dando por terminado dicho instrumento legal.</p>	<p>CARPETA: V CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Archivo: 14126669_E_05_V_Cumplimiento_de_Contratos</p> <p>Listado de contratos y resumen de los diversos objetos contenidos en en dichos instrumentos legales</p> <p>Folio 2</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con Fundación</p>

Handwritten mark in blue ink, possibly "112"

Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink

	<p>cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente que pretendan acreditar.</p> <ul style="list-style-type: none"> El mínimo de contratos a presentar para obtener puntos será 1 (un) contrato; <p>Respecto a los contratos, para ser acreditados, deberán estar cumplidos a total cabalidad. A fin de poder acreditar la satisfacción del contratante deberá mostrar documento que acredite el cumplimiento de los servicios contratados emitida por el contratante;</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos deberán precisar en su objeto que versan sobre consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con el número de contratos cumplidos que acrediten; y <p>En caso de que 2 (dos) o más licitantes acrediten el mismo número de contratos que correspondan a las evaluaciones señaladas, se otorgará la misma puntuación.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de elementos seleccionados de Control Interno. Vigencia: Del 25 de febrero al 17 de noviembre del 2021 Documento que acredita cumplimiento de contrato: Carta de fecha 17 de noviembre del 2021 emitida por la moral Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V., mediante la cual, se hace constar que los servicios se presentaron a entera satisfacción del cliente.</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios profesionales de Consultoría para la Administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: Del 1 de febrero del 2022 al 16 de diciembre del 2022 Documento que acredita el cumplimiento del contrato: Oficios de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por el Director de Contraloría de la moral, hace constar que los servicios prestados se realizaron en tiempo y forma, profesional y a entera satisfacción de ICR. S.A. de C.V.</p> <p>Contrato de prestación de servicios celebrado con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. Objeto: Servicios de consultoría para el Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de control interno, sus beneficios y modelo de implementación del componente Administración de Riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022 Documento que acredita cumplimiento del contrato: Acta de Entrega Recepción de fecha 30 de diciembre del 2022 suscrita por servidores públicos de la Dependencia y el proveedor, a través de la cual se hace constar que se recibieron los servicios y entregables previstos en el contrato a entera satisfacción de la Dependencia.</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social Objeto: Servicio de consultoría para la implementación de un Sistema focalizado a mitigar el riesgo de corrupción institucional basado en la ISO 37001:2016 Vigencia: Del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2022 Documento que acredita cumplimiento del contrato: Acta de hechos del 30 de diciembre de 2022 suscrita por servidores públicos de la Entidad y el Proveedor, en la que se hace constar la recepción de los entregables a entera satisfacción.</p>	<p>Azteca, A.C.- Folios: 3 al 16</p> <p>Contrato celebrado con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México Folio 17 al 34</p> <p>Contrato celebrado con el Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V. - Folio 35 al 51</p> <p>Contrato 6 de Prestación de Servicios celebrado con ICR, S.A. de C.V. Folio 52 al 64</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el poder ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. Folio 65 al 84</p> <p>Contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Folio 85 al 113</p> <p>Contrato de</p>
--	---	---	---



				<p>Contrato de prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V. Objeto: Prestación de servicios de Consultoría para la administración de riesgos en procesos estratégicos Vigencia: 1 de febrero al 18 de septiembre del 2023 Documento que acredita el cumplimiento del contrato: Oficio de Contraloría de ICR, S.A. de C.V., mediante la cual se hace constar que los servicios se prestaron en tiempo y forma y a entera satisfacción de la moral.</p> <p>Contrato de prestación de servicios profesionales de consultoría celebrado con la empresa Total Play Telecomunicaciones, SAPI de C.V. Objeto: Consultoría científica y técnica para institucionalizar el modelo de control interno e implementar en TRES procesos estratégico, así como diseñar e implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme la ISO 37001:2016, con la finalidad de alcanzar la certificación en los mismos. Fecha de formalización: 21 de febrero de 2023 Documento de fecha 26 de febrero de 2024 que acredita cumplimiento del contrato: emitido por personal de la empresa Total Play Telecomunicaciones, SAPI de CV, mediante el cual se hace constar que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con sus servicios</p> <p>El requisito exigido en este procedimiento de contratación es el de presentar 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control a la Corrupción, Sistemas de Gestión Antisoborno, lo cual se cumple conforme a los folios señalados, ya que licitante presentó la manifestación expresa de sus clientes respecto del cumplimiento total de las obligaciones objeto del contrato.</p> <p>Aunado a lo anterior, se observa una relación donde se enlistan los contratos cumplidos en el folio 2.</p> <p>Concluyendo, se asignan 12 (doce) puntos.</p>	prestación de servicios con ICR, S.A. de C.V Folio 114 al 126 Contrato de prestación de servicios con, Total Play Telecomunicaciones, SAPI de C.V Folio 127 al 142
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS TOTAL GENERAL			12 70	PUNTOS OBTENIDOS: 12 67.2	



No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Expertos en Control Interno, Ética y Cumplimiento, S.A. de C.V.	Solvente

ÁREA TÉCNICA

LIC. JESÚS OSWALDO ALCAZAR ROSALES
COORDINADOR DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA



Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024

Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios estandarizados

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, para la contratación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos" y en particular a la propuesta técnica que fue recibida a través del Sistema CompraNet, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los numerales 4.25, inciso f), y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una vez que fue revisada y que se comprobó que la propuesta técnica, se ajusta y contemplan los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como la correspondiente Junta de Aclaraciones y derivado de la calificación que obtuvo la empresa participante, conforme la matriz de puntuación que aparece a continuación, se presenta el Resultado de la Evaluación Técnica:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Factual Services, S.C.

No.	Requisito	Resultado de la Evaluación Técnica
d) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.		
1	Deberá acreditar que al menos dos Consultores Senior de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido de la Matriz de Evaluación, cuenten con la "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE 14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Folios: 000003-000011</p> <p>El licitante propone como consultores a las siguientes personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marivel García Ruiz (Consultor senior) - Julio Geu Mendoza Jaramillo (Consultor senior) - Miguel Ángel Hernández Estrada (consultor junior) - Jorge Israel Rodríguez Ortega (Consultor junior) <p>En la carpeta referida no se visualiza acreditación vigente como implementador Líder de la norma ISO 37001:2016 emitida a favor de los consultores propuestos. Aunado a lo anterior, se visualizó la carpeta:</p> <p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p>



Handwritten mark resembling "112" in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

		<p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Y del folio: 0003462al 000383 se advierten diversos diplomas, reconocimientos y documentos emitidos a favor de la C: Marivel García Ruiz, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000414 al 000430 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor del C. Julio Geu Mendoza Jaramillo, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000445 al 000452 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Miguel Ángel Hernández Estrada; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000463 al 000473 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Jorge Israel Rodríguez Ortega; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que el licitante no cumple con los documentos requeridos.</p>
2	Su último reporte de obligaciones laborales, donde conste la inclusión de los dos Consultores Senior, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE 14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Folios: 000012 al 000027</p> <p>De los folios 000012 al 000027 se advierte el último reporte de obligaciones laborales donde consta la inclusión de 4 de los 4 consultores, con fecha de alta anterior a la difusión del</p>



3	Los currículum vitae de los dos Consultores Senior, en donde se pueda verificar al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.	<p>procedimiento de contratación. CUMPLE CON LO SOLICITADO.</p> <p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE 14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Folio 000003-000010</p> <p>El participante presenta currículos de cuatro personas, documentos que se describen a continuación:</p> <p>1.- Marivel García Ruiz, manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 000003 al 000005)</p> <p>2.- Julio Geu Mendoza Jaramillo, manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 000006 al 000008)</p> <p>3.- Miguel Ángel Hernández Estrada manifiesta ser Consultor Junior; no senior. Aunado a ello, no acredita contar con al menos un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno (Folios 000009)</p> <p>4.- Jorge Israel Rodríguez Ortega, manifiesta ser Consultor Junior; no senior. EN cuanto a la experiencia, acredita contar con al menos un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno (Folios: 000010),</p> <p>CUMPLE con este requisito puesto que acredita que dos consultores senior cuentan con al menos un año de experiencia en temas de control interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p>
4	Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>De los folios 000384 al 000388 se advierten cartas constancia de que la C. Marivel García Ruiz (Consultor senior): ha implementado</p>



Handwritten signatures and marks in blue ink.

Handwritten signature and mark in blue ink.



		<p>gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <p>De los folios 000431 al 000432 se advierten cartas constancia de que el C. Julio Geu Mendoza Jaramillo (Consultor senior): ha implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <p>De los folios 000453 al 000454 se advierten cartas constancia de que el C. Miguel Ángel Hernández (Consultor junior) ha implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <p>Del folio 000474 se advierte carta constanci de que el C. Jorge Israel Rodríguez Ortega (Consultor junior) ha implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <p>Se concluye que la licitante presentó la documentación exigida, por tanto CUMPLE con la documentación técnica solicitada.</p>
5	<p>Curriculum de la empresa en que se señale al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.</p>	<p>CARPETA: ANEXOS_GENERICOS</p> <p>Archivo: 14247135_E_7_ANEXOS_GENERICOS</p> <p>Manifiesto de experiencia: no se presentó: Curriculum de la empresa: 000540 al 000563 Documental que acredita experiencia: Folio 000564 Se agregó Curriculum de la empresa donde se advierte al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS. La licitante omitió acompañar un escrito en el que manifiestarasu experiencia , así como adjuntar las documentales que lo acreditaran y sustentaran. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.</p>
6	<p>Un máximo de cinco contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).</p>	<p>CARPETA: II_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD Archivo: 14247099_E_2_EXPERIENCIA_Y_CAPACIDAD_DE_LICITANTE Folios: 000067 al 000169</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



		<p>1.- Folios: 000067 AL 000082 Contrato de prestación de servicios celebrado con la Secretaría de Transportes identificado bajo el número OM-CA-SERV-016/2018 Objeto: Servicios para la certificación de ISO 37001:2017 e ISO 9001:2015 Vigencia: 30 de julio de 2018 al 7 de septiembre de 2018</p> <p>¿ENTONCES SÍ DEBE CONSIDERARSE ESTECONTRATO PARA OTORGARLE PUNTOS O NO?</p> <p>2.- Folio: 000083 al 000090 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México Objeto: Certificación en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, identificado bajo el folio: CP-040/2019 Fecha de firma: 17 de abril de 2019 Fecha de entrega de los servicios: 7 al 8 de octubre de 2019</p> <p>3.- Folio 00091 al 000106 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C. Objeto: Servicios relacionados con la certificación del sistema de gestión ISO 37001:2016 Vigencia: 12 Marzo 2020 hasta la conclusión de los servicios contratados</p> <p>4.- Folios: 000107 al 000135 Contrato de prestación de servicios para la auditoría de seguimiento a la certificación del programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción con base en la norma ISO 37001:2016, Sistemas de Gestión Antisoborno-Requisitos con orientación para su uso, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, identificado bajo el número 369-23-MA158-B11. Vigencia: 15 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre del 2023</p> <p>5.- Folios: 000136 AL 000170 Contrato de Prestación de Servicios de auditoría para el seguimiento a la certificación con base en la norma ISO</p>
--	--	--

112



A



		<p>37001:2016 del programa de promoción de integridad y prevención de la corrupción, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares e identificado bajo el número de contrato MEX-125/2022-S. Formalización del contrato: 13 de septiembre del 2022</p> <p>Vigencia: 45 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato</p> <p>El licitante presentó 5 contratos acreditando la experiencia requerida. CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.</p>
7	<p>Escrito firmado y membretado en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio.</p>	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Folio: 000348</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 6 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar eventualidades. CUMPLE CON LO REQUERIDO EN ESTE NUMERAL.</p>
8	<p>Escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.</p>	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Folio: 000349</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 6 de agosto de 2024 signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS. CUMPLE CON LO EXIGIDO EN ESTE NUMERAL.</p>
9	<p>Escrito donde el proveedor, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma.</p>	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Folio: 000350</p> <p>El licitante presenta un escrito de fecha 6 de agosto de 2024</p>



Handwritten mark: 24.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark: X



		signado por su representante legal mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma. CUMPLE CON LO REQUERIDO EN ESTE NUMERAL.
e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
1	Al menos dos de los consultores propuestos por el licitante deben contar con la acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO; dicha documentación debe ser legible y acompañarse del documento de verificación de su validez.	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE 14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Folios: 000003-000011</p> <p>El licitante propone como consultores a las siguientes personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marivel García Ruiz (Consultor senior) - Julio Geu Mendoza Jaramillo (Consultor senior) - Miguel Ángel Hernández Estrada (consultor junior) - Jorge Israel Rodríguez Ortega (consultor junior) <p>En la carpeta referida no se visualiza acreditación vigente como implementador Líder de la norma ISO 37001:2016 emitida a favor de los consultores propuestos</p> <p>Aunado a lo anterior, se visualizó la carpeta:</p> <p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO Y del folio: 000362 al 000383 se advierten diversos diplomas y documentos emitidos a favor de la C: Marivel García Ruiz, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000414 al 000430 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor del C. Julio Geu Mendoza Jaramillo, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p>



Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten blue mark at the bottom right of the page.



		<p>De los folios 000445 al 000452 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Miguel Ángel Hernández Estrada; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000463 al 000473 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Jorge Israel Rodríguez Ortega; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que el licitante no cumple los documentos requeridos.</p>
--	--	---

De la evaluación técnica realizada a la documentación establecida en los Términos y Condiciones, se establece que **NO CUMPLE** con la documentación, no obstante, se continúa con la evaluación de la documentación solicitada en la "Matriz de Evaluación".






SUBRUBRO	ÁPARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE 1	
				FACTUAL SERVICES, S.C..	REFERENCIA
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (MÁXIMO 25 PUNTOS)					
a) Capacidad de los recursos humanos (18.6 puntos);	1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido (máximo 7.5 puntos).	<p>Experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno de al menos 1 (un) año. Para ello deberá acreditar al menos DOS consultores Senior con experiencia de al menos un año, cada uno de ellos; lo anterior en función del número máximo de procesos considerados para el servicio.</p> <p>Para acreditar la experiencia, deberá exhibir los currículums vitae del equipo de consultores que participará en el proyecto, como Consultores Senior; donde se pueda verificar al menos 1 (un) año de experiencia en los temas arriba descritos.</p> <p>Se podrán acreditar hasta un máximo de tres consultores Senior con hasta tres (3) años de experiencia cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por acreditar el mínimo requerido, es decir dos Consultores Senior, con al menos un año de experiencia cada uno de ellos, se otorgarán 3 puntos. Por acreditar 1 consultor adicional a los dos obligatorios, se otorgará 1.50 puntos. Por cada año de experiencia adicional de cada Consultor Senior, que se acredite se otorgará 0.50 puntos. Se podrá acreditar hasta 3 (tres) años de experiencia por cada consultor. Se podrá acreditar puntuación de un máximo de 3 (tres) consultores. 	7.5	<p>El participante presenta dos currículas de consultores senior:</p> <p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE ARCHIVO: 14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Folio 000003-000011</p> <p>El participante presenta currículos de cuatro personas; sin embargo sólo dos de ellas acreditaron su carácter de consultores senior, tal como se describen a continuación:</p> <p>1.- Marivel García Ruiz (consultor senior), manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 000003 al 000005)</p> <p>2.- Julio Geu Mendoza Jaramillo, (Consultor senior) manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control interno, control de la corrupción y sistemas de gestión antisoborno. (Folios: 000006 al 000008)</p> <p>De los currículums se advierte que ambos consultores senior cuentan con al menos un año de experiencia.</p> <p>Con relación a que la participante debió acreditar que los Consultores forman parte de su plantilla laboral y cumple con sus obligaciones laborales, debía exhibir:</p> <ul style="list-style-type: none"> SIPARE Aviso de alta de los trabajadores <p>Al respecto, de los folios 000012 al 000027 se aprecia la documentación respectiva.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 14247096_E_1_C APACIDAD_DEL_LI CITANTE</p> <p>Currículos de consultores Folios: 000003-000010</p> <p>Documentos que acreditan cumplimiento de obligaciones laborales de la participante: Folios 000012 al 000027</p> <p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO Archivo: 14247128_E_6_R EQUERIMIENTO_T ECNICO Folios 000384 al 000432: Cartas y soporte.</p>

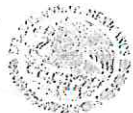




	<p>La empresa participante deberá acreditar que los Consultores son parte de su plantilla laboral, y cumple sus obligaciones laborales al exhibir su último reporte de obligaciones laborales (SIPARE) y el aviso de alta de tales trabajadores ante el IMSS, donde conste la inclusión de cada uno de los Consultores Senior propuestos, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.</p> <p>Para acceder a la calificación, la empresa deberá presentar al menos Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); misma carta que deberá ser soportada con el contrato respectivo; así como los Curriculums en que señale al menos 1 (un) año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 (cero) puntos.</p>		<p>Ahora bien, de la carpeta: CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>De los folios 000384 al 000432, se advierten diversas Cartas constancia emitidas por organizaciones en las que se precisa que los consultores propuestos han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), mismas que están soportadas con el instrumento legal respectivo; así como los Curriculums en que señale al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios relacionados con el objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El escrito en el que manifiestan su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten no se localizó. Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados no cumplen con ésta última condición técnica solicitadas se le asignan 0 (cero) puntos.</p>	
<p>2. Conocimientos: Grados académicos o profesionales (máximo 7.5 puntos).</p>	<p>Deberá incluir en su propuesta técnica documentación que acredite la titulación del grado máximo de estudios con nivel de maestría de al menos 2 (dos) consultores. Se podrán acreditar un máximo de 3 (tres) consultores, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada consultor que acredite el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional se otorgarán 2.5 puntos. • Por cada consultor que acredite el grado de Maestría, y no se haya otorgado el puntaje por el grado de Doctorado, con su título o cédula profesional, se otorgarán 	<p>7.5</p>	<p>El licitante presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Licenciada en Administración emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 8 de junio de 2006, así como la Cédula Profesional electrónica número 4868930, emitida por la Secretaría de Educación pública el 14 de agosto de 2006 a favor del consultor Marvel.García Ruiz Folio 000365-000366 - Título en Licenciatura en Ingeniería en Alimentos emitido por el Instituto Politécnico Nacional el 3 de octubre de 2018, así como la cédula profesional número 11599092 de fecha 13 de junio de 2019 emitida por la Secretaría de Educación Pública a favor de Julio Geu Mendoza 	<p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO Archivo: 14247128_E_6_R EQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Folios 000365-000366</p> <p>Folios: 000412-000413</p>



		<p>1.8 puntos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Jaramillo. Folio 000412-000413</p> <p>De los consultores senior propuestos, se acredita que 2 de ellos cuentan con grado de licenciatura.</p> <p>Ahora bien, de la propuesta presentada por la licitante se advierte de la carpeta denominada</p> <p>IV_CAPACITACION_O_TRANSFERENC</p> <p>En el folio 000188 y 000189 se advierte el Grado de Maestría en Psicología emitido el 21 de febrero de 2013 por la Universidad del Valle de México en favor de Andrea Trejo González.</p> <p>En los folios 000191 y 000192 se encuentra la cédula 8161627 emitida por la Secretaría de Educación Pública el 24 de junio de 2013 en favor de Andrea Trejo González con el nivel de Maestría en Psicología.</p> <p>En el folio 000216 al 000217 se visualiza la cédula 11530413 expedida el 12 de abril de 2019 por la Secretaría de Educación Pública a favor de Jorge Alejandro Doring Zuazo para nivel de Maestría en Administración de Negocios.</p> <p>En el folio 000218, se visualiza el Grado de Maestro en Administración de Negocios de Jorge Alejandro Doring Zuazo emitido el 24 de julio de 2018 por la Universidad Latinoamericana.</p> <p>Al haberse acreditado el grado de maestría de dos de los consultores contenidos en la propuesta de la licitante, corresponde asignarle 3.6 (tres punto seis) puntos.</p>	<p>CARPETA:</p> <p>IV_CAPACITACION_O_TRANSFERENC</p> <p>ARCHIVO:</p> <p>14247102_E_4_C APACITACION_O_TRANSFERENCIA_DE_DOCUMENTOS</p> <p>Folios: 000188, 000189, 000191, 000192, 000216, 000217, 000218.</p> 
	<p>3. Dominio de aptitudes (máximo 3.6puntos).</p>	<p>3. Dominio de aptitudes (máximo 3.60 puntos).</p> <p>Deberá acreditar que al menos dos consultores de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido, de la presente Matriz de Evaluación, cuenten con "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p>	<p>3.6</p>	<p>CARPETA</p> <p>I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>14247096_E_1_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>Folios: 000003-000011</p> <p>El licitante propone como consultores a las siguientes personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marvel García Ruiz (Consultor senior) - Julio Geu Mendoza Jaramillo (Consultor senior) 	<p>CARPETA</p> <p>I_CAPACIDAD_DE_L_LICITANTE</p> <p>14247096_E_1_C APACIDAD_DEL_LI CITANTE</p> <p>Folios: 000003-000011</p>



		<p>Por cada Consultor que acredite cuenta con la acreditación requerida, se otorgarán 1.2 puntos, pudiendo acreditar hasta tres consultores.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Miguel Ángel Hernández Estrada (consultor junior) - Jorge Israel Rodríguez Ortega (Consultor junior) <p>En la carpeta referida no se visualiza acreditación vigente como implementador Líder de la norma ISO 37001:2016 emitida a favor de los consultores propuestos.</p> <p>Aunado a lo anterior, se visualizó la carpeta:</p> <p>CARPETA: REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Y del folio: 0003462al 000383 se advierten diversos diplomas, reconocimientos y documentos emitidos a favor de la C: Marivel García Ruiz, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000414 al 000430 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor del C. Julio Geu Mendoza Jaramillo, sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000445 al 000452 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Miguel Ángel Hernández Estrada; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>De los folios 000463 al 000473 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de Jorge Israel Rodríguez Ortega; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO</p>	<p>CARPETA:</p> <p>REQUERIMIENTO_TECNICO</p> <p>Archivo: 14247128_E_6_R EQUERIMIENTO_T ECNICO</p> <p>folio: 0003462al 000383</p> <p>folios 000414 al 000430</p> <p>000445 al 000452</p> <p>000463 al 000473</p>
--	--	---	--	--	---

4.
2.





				El licitante presenta cero consultores con acreditación vigentes como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", y emitida por una acreditadora autorizada por ISO, por lo que se le asignan 0 (cero) puntos.	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo 5.0 puntos).		<p>El licitante deberá comprobar la suficiencia de recursos económicos hasta el 20% de la propuesta económica que éste realice a través de la presentación de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR).</p> <p>Se otorgarán 2.5 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 10%.</p> <p>Se otorgarán 3.75 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 15%.</p> <p>Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos igual o mayor del 20%.</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se tomará en consideración los ingresos acumulables que se vean reflejados en la última declaración anual fiscal del ISR, en proporción con el monto máximo establecido en su propuesta económica.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos).</p>	5.0	<p>La propuesta económica del licitante contempla un monto mínimo de \$954,000.00 y un monto máximo de \$2'385,000.00 (sin IVA).</p> <p>De la Declaración Anual Fiscal del ISR de Personas Morales presentada, se advierte que el monto total de los ingresos acumulables acredita una suficiencia de recursos económicos mayor al 20% de la propuesta económica.</p> <p>Así, se concluye que la suficiencia de recursos económicos de la empresa participante es mayor al 20% y por tanto se le asignan 5.0 (cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 14247096_E_1_ CAPACIDAD_DEL_LICITANTE</p> <p>Folios 000028 al 000063</p>
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (máximo 0.70 puntos).		<p>1. Al menos el 5% del total de la plantilla cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; y</p> <ul style="list-style-type: none"> La discapacidad será tomada de conformidad con el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (tipos de discapacidad). 	0.70	De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que en el folio 000064 obra un manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual, la licitante señala que no cuenta en su plantilla laboral con un mínimo de 5% de empleados con discapacidad con una antigüedad mayor de 6 meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por ello, se otorgan 0 (cero) puntos.	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 14247096_E_1_ CAPACIDAD_DEL_LICITANTE</p>



Table with 5 columns: Criteria, Description, Points, Details, and Reference. Includes rows for 'Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género' and 'Experiencia'. A summary row shows 'TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO I...' and 'RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE...'





		<p>contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de cuando menos 1 (un) año de experiencia: 1.5 puntos. 2. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 3.0 puntos. 3. Acreditación de 3 (tres) o más años de experiencia: 4.5 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando el objeto de los contratos no sea sobre servicios de consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 		<p>Vigencia: 12 Marzo 2020 hasta la conclusión de los servicios contratados 4.- Folios: 000107 al 000135 Contrato de prestación de servicios para la auditoría de seguimiento a la certificación del programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción con base en la norma ISO 37001:2016, Sistemas de Gestión Antisoborno-Requisitos con orientación para su uso, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, identificado bajo el número 369-23-MA158-B11. Vigencia: 15 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre del 2023.</p> <p>5.- Folios: 000136 AL 000170 Contrato de Prestación de Servicios de auditoría para el seguimiento a la certificación con base en la norma ISO 37001:2016 del programa de promoción de integridad y prevención de la corrupción, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares e identificado bajo el número de contrato MEX-125/2022. Vigencia: 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato Formalización del contrato: 13 de septiembre del 2022</p> <p>El licitante presentó 5 contratos acreditando que cuenta con una experiencia de un año.</p> <p>De la documentación analizada, se advierte que ningún contrato tiene fecha de firma anterior al año 2018 y no obstante que no fue resaltado el proemio, el objeto, la vigencia, y/o resumen de servicios incluidos y cliente, ello no afecta la solvencia de la propuesta del licitante, por tanto, al haber acreditado que ha prestado os servicios que nos ocupan en un año, se le otorga un puntaje de 1.5 (uno punto cinco) puntos.</p>	<p>000090 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México</p> <p>Folio 00091 al 000106 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C.</p> <p>Folios: 000107 al 000135 Contrato celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares identificado bajo el número 369-23-MA158-B11.</p> <p>Folios: 000136 AL 000170 Contrato celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares e identificado bajo el número de contrato MEX-125/2022.</p>
--	--	--	--	---	---



u.
2

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



<p>b) Especialidad (máximo 4.5 puntos).</p>	<p>4. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (4.5 puntos) al licitante que presente 5 (CINCO) contratos cumplidos que acredite la especialidad en la prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un mínimo de 1 (un) contrato completo, legible y debidamente firmado mediante el cual se acredite y demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS). Un máximo de 5 (cinco) contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS). Por cada contrato que cumpla los requisitos establecidos, se otorgarán 0.9 puntos. <p>Los contratos avalarán la prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten la especialidad en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública y del sector privado, además, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018. Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El objeto de los contratos deberá versar en consultoría sobre Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p>	<p>4.5</p>	<p>El licitante presente lo siguiente:</p> <p>1.- Folios: 000067 AL 000082 Contrato de prestación de servicios celebrado con la Secretaría de Transportes identificado bajo el número OM-CA-SERV-016/2018 Objeto: Servicios para la certificación de ISO 37001:2017 e ISO 9001:2015 Vigencia: 30 de julio de 2018 al 7 de septiembre de 2018 ?</p> <p>2.- Folio: 000083 al 000090 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México Objeto: Certificación en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, identificado bajo el folio: CP-040/2019 Fecha de firma: 17 de abril de 2019 Fecha de entrega de los servicios: 7 al 8 de octubre de 2019</p> <p>3.- Folio 00091 al 000106 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C. Objeto: Servicios relacionados con la certificación del sistema de gestión ISO 37001:2016 Vigencia: 12 Marzo 2020 hasta la conclusión de los servicios contratados</p> <p>4.- Folios: 000107 al 000135 Contrato de prestación de servicios para la auditoría de seguimiento a la certificación del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción con base en la norma ISO 37001:2016, Sistemas de Gestión Antisoborno-Requisitos con orientación para su uso, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, identificado bajo el número 369-23-MA158-B11. Vigencia: 15 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre del 2023.</p> <p>5.- Folios: 000136 AL 000170 Contrato de Prestación de Servicios de auditoría para el seguimiento a la certificación con base en la norma ISO 37001:2016 del programa de promoción de integridad y prevención de la</p>	<p>CARPETA: II_EXPERIENCIA_Y ESPECIALIDAD Archivo: 14247099_E_2_E XPERIENCIA_Y_CA PACIDAD_DE_LICI TANTE</p> <p>Folios 000067 al 000170</p> <p>Folios: 000067 AL 000082 Contrato de prestación de servicios celebrado con la Secretaría de Transportes</p> <p>Folio: 000083 al 000090 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México</p> <p>Folio 00091 al 000106 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C</p> <p>Folio 000107 al 000135</p>
--	---	------------	---	---





Table with 5 columns: Criteria, Description, Points Available, Points Obtained, and Comments. Includes a summary row for 'TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO II...' and a section for 'RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 21 PUNTOS)'.

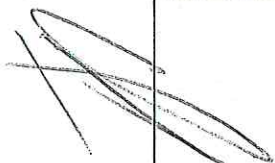




		<p>implementación y documentación.</p> <p>Se otorgarán 1.5 puntos por inciso cubriendo 7.5 puntos en total al licitante que entregue la documentación con todas las especificaciones solicitadas (3 especificaciones), haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y en las bases de licitación.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 			
b) Plan de trabajo (máximo 7.5 puntos).		<p>Se otorgarán 7.5 puntos al participante que introduzca y desarrolle en la propuesta técnica el Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 	7.5	<p>El licitante presentó un Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico y señalando la metodología a utilizar en cada una de las Etapas referidas en el Cronograma respectivo, precisando algunas actividades a desarrollarse en el transcurso del Plan de Trabajo propuesto.</p> <p>Por lo anterior, se asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos, puesto que cumplió con haber desarrollado el Plan de Trabajo acorde al cronograma propuesto.</p>	<p>CARPETA: III_PROPOSTA_D E_TRABAJO</p> <p>ARCHIVO: 14247101_E_3_P ROPUESTA_DE_T RABAJO</p> <p>Folio: 000172- 000179</p>
c) Esquema estructural (máximo 6 puntos).		<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio.</p>	6	<p>Del folio 000180 del archivo señalado se aprecia el organigrama de los recursos humanos; sin embargo, no se aprecia el cargo que desempeña cada uno en la Organización; ni las funciones asignadas a cada uno para cumplir con el objeto del contrato. No obstante lo anterior, de la curricula de los consultores se aprecian las funciones que han desarrollado en los contratos con objeto similar, por lo que</p>	<p>CARPETA: III_PROPOSTA_D E_TRABAJO</p> <p>ARCHIVO: 14247101_E_3_P</p>

		Se otorgarán 6 puntos al licitante que introduzca en la propuesta técnica el organigrama; de lo contrario, no se otorgarán puntos.		se considera otorganrles6 (seis) puntos.	ROPUESTA_DE_T RABAJO Folio: 000180
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO III. RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO			21	PUNTOS OBTENIDOS: 21	
RUBRO IV. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)					
a) Metodología y visión para impartir la capacitación: (máximo 0.5 puntos)		Deberá incluir lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera capacitación, incluyendo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación respecto a la metodología para la administración de riesgos. 2. Capacitación respecto a la identificación y evaluación del riesgo de corrupción. 3. Capacitación respeto al Modelo COSO, al Marco Integral de Control Interno y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; en lo relativo al riesgo de fraude / corrupción / soborno. 4. Capacitación respecto a la norma ISO37001:2016 	0.5	El licitante precisó cada uno de los elementos y etapas en donde se requiere capacitación, por lo que se asignan 0.5 (cero punto cinco) puntos.	CARPETA: IV_CAPACITACION _O_TRANSFEREN C Archivo: 14247102_E_4_C APACITACION_O_ TRANSFERENCIA_ DE_DOCUMENTO S Folio: 000182- 000184
b) Programa de capacitación (máximo 1.0 puntos):		Deberá incluir el proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal correspondiente, contemplando lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera la capacitación.	1.0	Se propone como programa de capacitación un proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal de este Instituto., Por lo anterior, se le asigna el total de 1 (un) punto.	CARPETA: IV_CAPACITACION _O_TRANSFEREN C Archivo: 14247102_E_4_C APACITACION_O_ TRANSFERENCIA_ DE_DOCUMENTO S Folio: 000183- 000184
c) El nivel profesional, conocimientos y		Para el nivel profesional, conocimientos y habilidades, al menos DOS de los capacitadores propuestos,	1.5	De los folios 000185 al 000242 se advierten diversos reconocimientos, diplomas, constancias, emitidos a favor de los	CARPETA:



<p>habilidades de los capacitadores (máximo: 1.5 puntos)</p>		<p>deberán exhibir certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>C.C: Andrea Trejo González y Jorge Alejandro Doring Zuazo; sin embargo, ninguno de ellos tiene el carácter de acreditación vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Concluyendo, se asignan 0 (cero) puntos, ya que ninguno de los capacitadores propuestos, cuentan con certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO y vigente.</p>	<p>IV_CAPACITACION_O_TRANSFERENCIAS</p> <p>Archivo: 14247102_E_4_C APACITACION_O_TRANSFERENCIA_DOCUMENTOS</p> <p>Folio: 000185-000242</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO IV. RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p>			<p>3.0</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 1.5</p>	
<p>RUBRO V. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MÁXIMO 12 PUNTOS)</p>					
		<p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (12 puntos) al licitante que presente 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Se otorgarán 2.4 puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos establecidos; pudiendo acreditar un máximo de 5 (cinco) contratos.</p> <p>Entrega de 5 contratos se le otorgará 12 puntos.</p> <p>Entrega de 4 contratos se le otorgará 9.6 puntos.</p> <p>Entrega de 3 contratos se le otorgará 7.2 puntos. Entrega de 2 contratos se le otorgará 4.8 puntos.</p> <p>Entrega de 1 contratos se le otorgará 2.4 puntos.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos el participante deberá presentar, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante,</p>	<p>12</p>	<p>El licitante presente lo siguiente:</p> <p>1.- Folios: 000244 AL 0002592 Contrato de prestación de servicios celebrado con la Secretaría de Transportes identificado bajo el número OM-CA-SERV-016/2018 Objeto: Servicios para la certificación de ISO 37001:2017 e ISO 9001:2015 Vigencia: 30 de julio de 2018 al 7 de septiembre de 2018 Escrito de fecha 24 de octubre del 2019 emitida por el Coordinador Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes donde manifiesta que el contrato OM-CA-SERV-016/2018 ha cumplido su objeto en tiempo y forma a entera satisfacción.</p> <p>2.- Folio: 000260 al 000267 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México Objeto: Certificación en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, identificado bajo el folio: CP-040/2019 Fecha de firma: 17 de abril de 2019 Fecha de entrega de los servicios: 7 al 8 de octubre de 2019 Escrito sin fecha emitido por el Subdirector de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de México mediante el cual hace constar que dicha Institución recibió a entera satisfacción los servicios estipulados en el instrumento legal CP-040/2019.</p> <p>3.- Folio 000268 al 000283</p>	<p>CARPETA: V_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS</p> <p>ARCHIVO: 14247104_E_5_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATO</p> <p>Folio 000244 al 000259 Contrato celebrado con la Secretaría de Transportes identificado bajo el número OM-CA-SERV-016/2018</p> <p>Folio: 000260 al 000267 Contrato pedido celebrado con el Poder Judicial del Estado de México</p>



	<p>debiendo anexar una relación en la que cuantifiquen la cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente que pretendan acreditar.</p> <ul style="list-style-type: none"> El mínimo de contratos a presentar para obtener puntos será 1 (un) contrato; <p>Respecto a los contratos, para ser acreditados, deberán estar cumplidos a total cabalidad. A fin de poder acreditar la satisfacción del contratante deberá mostrar documento que acredite el cumplimiento de los servicios contratados emitida por el contratante;</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos deberán precisar en su objeto que versan sobre consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con el número de contratos cumplidos que acrediten; y <p>En caso de que 2 (dos) o más licitantes acrediten el mismo número de contratos que correspondan a las evaluaciones señaladas, se otorgará la misma puntuación.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C. Objeto: Servicios relacionados con la certificación del sistema de gestión ISO 37001:2016 Vigencia: 12 Marzo 2020 hasta la conclusión de los servicios contratados Escrito de junio del 2020 emitido por el Gerente de Calidad del citado Grupo, manifestando que el contrato 5010119 de fecha marzo del 2020 correspondiente a la certificación bajo el ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno recibió a entera satisfacción los servicios contemplados.</p> <p>4.- Folios: 000284 al 000311 Contrato de prestación de servicios para la auditoría de seguimiento a la certificación del programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción con base en la norma ISO 37001:2016, Sistemas de Gestión Antisoborno-Requisitos con orientación para su uso, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, identificado bajo el número 369-23-MA158-B11. Vigencia: 15 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre del 2023. Escrito de fecha 3 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Seguimiento y Evaluación de Aeropuertos y Servicios Auxiliares mediante el cual hace constar que Factual Services, S.C. ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de los servicios contratados bajo el instrumento legal 369-23-MA158-B11.</p> <p>5.- Folios: 000312 AL 000346 Contrato de Prestación de Servicios de auditoría para el seguimiento a la certificación con base en la norma ISO 37001:2016 del programa de promoción de integridad y prevención de la corrupción, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares e identificado bajo el número de contrato MEX-125/2022. Vigencia: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato Formalización del contrato: 13 de septiembre del 2022 Escrito de fecha 11 de diciembre del 2022 emitido por el Gerente de Aeropuertos y Servicios Auxiliares mediante el cual manifiesta que los servicios contratados se prestaron de manera satisfactoria..</p> <p>La licitante presentó 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. presentar, agregando la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, por lo que se le asignan 12 (doce) puntos</p>	<p>Folio: 000268 al 000283 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C.</p> <p>Folio: 000284 al 000311 Contrato celebrado con Grupo Escalante Agencias Aduanales, S.C.</p> <p>Folio 000312 al 000346 Contrato de Prestación de Servicios de auditoría para el seguimiento a la certificación con base en la norma ISO 37001:2016 del programa de promoción de integridad y prevención de la corrupción, celebrado con Aeropuertos y Servicios Auxiliares e identificado bajo el número de contrato MEX-125/2022</p>
--	--	--	---	--



			Concluyendo, se asignan 12 (doce) puntos.
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12	PUNTOS OBTENIDOS: 12
TOTAL GENERAL		70	49.1

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Factual Services, S.C.	No Solvente

ÁREA TÉCNICA


 LIC. JESÚS OSWALDO ALCAZAR ROSALES
 COORDINADOR DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA






A



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024

Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios estandarizados

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024, para la contratación de los "Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos" y en particular a la propuesta técnica que fue recibida a través del Sistema CompraNet, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los numerales 4.25, inciso f), y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, y una vez que fue revisada y que se comprobara que la propuesta técnica, se ajusta y contemplan los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como la correspondiente Junta de Aclaraciones y derivado de la calificación que obtuvo la empresa participante, conforme la matriz de puntuación que aparece a continuación, se presenta el Resultado de la Evaluación Técnica:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

MANCERA, S.C.

No.	Requisito	Resultado de la Evaluación Técnica
d) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.		
1	Deberá acreditar que al menos dos Consultores Senior de los que acreditaron el Rubro a) Capacidad de los recursos humanos, Subrubro 1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido de la Matriz de Evaluación, cuenten con la "acreditación" vigente como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", misma que debe estar vigente y ser emitida por una acreditadora autorizada por ISO.	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_Rubro_I Folios: 000027 al 000035</p> <p>El licitante propone como consultores a las siguientes personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - José Figueira (Consultor senior) - Rodolfo Islas Strassburger (Consultor senior) - Alejandra Rentería (Consultor senior) - Pablo Montes (consultor senior) <p>En la carpeta referida, en el folio 000030 y 000033 se visualiza acreditación vigente como implementador Líder de la norma ISO 37001:2016 emitida a favor de Alejandra Rentería Aguirre el 22 de agosto de 2023, con una vigencia de tres años a partir de su expedición. Aunado a ello, se visualiza en el folio 000032, 000034 y 000035 un certificado que acredita la capacitación de 42 horas como Auditor Líder de la ISO 37001_2016 emitido en favor de José Augusto Sollero Figueira por Q Academy.</p> <p>Por tanto, se considera que la licitante presentó únicamente la acreditación vigente de la C. Alejandra Rentería como "Implementador Líder de la</p>





		<p>norma ISO 37001:2016”, emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que el licitante no presentó los documentos requeridos, puesto que debía agregar al menos dos acreditaciones vigentes como Auditor líder implementador de la ISO 37001:2016, emitidas por una acreditadora autorizada por ISO y por tanto, NO CUMPLE.</p>
2	<p>Su último reporte de obligaciones laborales, donde conste la inclusión de los dos Consultores Senior, con fecha de alta anterior a la difusión del procedimiento de contratación.</p>	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_Rubro_I</p> <p>Del folio 000026 se advierte una aclaración de la licitante, señalando que no se adjuntó información en materia de seguridad social de algunos consultores en virtud de que tienen el carácter de socios de la licitante y por tanto no están inscritos al IMSS al no tener carácter de empleados.</p> <p>Aunado a lo anterior, de la carpeta:</p> <p>ANEXOS_GENERICOS 14253138_E_6_Adicionales</p> <p>Se advierte el documento denominado “Constancia de semanas de cotización” de la C. Alejandra Rentería Aguirre. folios 000384 al 000387.</p> <p>En virtud de lo anterior, se considera que la licitante no presentó los documentos requeridos, por tanto, NO CUMPLE.</p>
3	<p>Los currículum vitae de los dos Consultores Senior, en donde se pueda verificar al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p>	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_Rubro_I Folios: 000027 al 000035</p> <p>El participante presenta currículas de tres personas, documentos que se describen a continuación:</p> <p>1.- José Figueira, manifiesta tener más de un año de experiencia en materia control de la corrupción.(consultor senior) (Folios: 000037)</p> <p>2.- Rodolfo Islas Strassburger, manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control de la corrupción. (consultor senior) (Folios: 000038)</p> <p>3.- Pablo Montes manifiesta tener más de un año de experiencia en materia de control de la corrupción. (consultor senior) (Folios 000039)</p> <p>4.- Alejandra Rentería, manifiesta tener más de un año de experiencia en</p>



A



		<p>materia de control de la corrupción. (consultor senior) (Folios 000029)</p> <p>Se acredita a través de las currículas presentadas que los consultores propuestos cuentan con al menos un año de experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno, por tanto, CUMPLE.</p>
4	Carta constancia emitida por una organización en la que precise que los consultores propuestos, y precise sus nombres, han implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).	<p>De la revisión de la propuesta de la licitante, no se advierte la documentación requerida, por tanto NO CUMPLE con este requisito.</p>
5	Curriculum de la empresa en que se señale al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.	<p>CARPETA: II_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD Archivo: 14249868_E_3_Rubro_II</p> <p>Manifiesto de experiencia: No se presentó. Curriculum de la empresa: 000122-000126 Documental que acredita experiencia: Folio 000128-000130</p> <p>Se agregó Curriculum de la empresa donde se advierte al menos un año de experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS y se anexó la documental que así lo acredita y sustenta sin embargo no se agregó el escrito en el que manifestara su experiencia, por tanto NO CUMPLE.</p>
6	Un máximo de cinco contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).	<p>CARPETA: ANEXOS_GENERICOS Archivo: 14253138_E_6_Adicionales Folios: 000132-000301</p> <p>1.- Folios: 000132 AL 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de Pemex Exploración y Producción identificado bajo el número 640818800 Vigencia: 7 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018, celebrado con el Banco de Comercio Exterior, SNC Banca de Desarrollo, consistente en prestación de servicios profesionales de consultoría para implantar recomendaciones de control interno en materia anticorrupción Vigencia: 8 semanas a partir del 17 de septiembre de 2018</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019 y su anexo B5 Especificaciones del proyecto 5, consistente en prestación de servicios de asesoría en materia antisoborno y</p>



Handwritten blue scribbles and marks at the bottom left of the page.



Table with 2 columns: Item number and Description. Items 7, 8, 9, and 1 are visible. Item 1 is under the heading 'e) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.'





		<ul style="list-style-type: none"> - Alejandra Rentería (consultor senior) - Pablo Montes (consultor senior) <p>En la carpeta referida, en el folio 000030 y 000033 se visualiza acreditación vigente como implementador Líder de la norma ISO 37001:2016 emitida a favor de Alejandra Rentería Aguirre el 22 de agosto de 2023, con una vigencia de tres años a partir de su expedición.</p> <p>Aunado a ello, se visualiza en el folio 000032, 000034 y 000035 un certificado que acredita la capacitación de 42 horas como Auditor Líder de la ISO 37001_2016 emitido en favor de José Augusto Sollero Figueira por Q Academy..</p> <p>En cuanto al documento de verificación de la validez de las acreditaciones, tampoco fue localizado en el contenido de la propuesta del licitante.</p> <p>Por tanto, se considera que la licitante presentó únicamente la acreditación vigente de la C. Alejandra Rentería como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que el licitante no presentó los documentos requeridos, puesto que debía agregar al menos dos acreditaciones vigentes como Auditor líder implementador de la ISO 37001:2016, emitidas por una acreditadora autorizada por ISO, NO CUMPLE</p>
--	--	--

De la evaluación técnica realizada a la documentación establecida en los Términos y Condiciones, se establece que **NO CUMPLE** con la documentación, no obstante, se continúa con la evaluación de la documentación solicitada en la "Matriz de Evaluación".

SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	LICITANTE I	
				MANCERA, S.C.	REFERENCIA
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (MÁXIMO 25 PUNTOS)					
a) Capacidad de los recursos humanos (18.6 puntos);	1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio requerido (máximo 7.5 puntos).	Experiencia en temas de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno de al menos 1 (un) año. Para ello deberá acreditar al menos DOS consultores Senior con experiencia de al menos un año, cada uno de ellos; lo anterior en función del número máximo de procesos considerados para el servicio.	7.5	El participante presenta las curriculas de los siguientes consultores senior: 1.- José Figueira, manifiesta tener más de un año de experiencia en materia control de la corrupción. (Folios: 000037) 2.- Rodolfo Islas Strassburger, manifiesta tener más de un año de	CARPETA: CARPETA I_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_Rubro I





Table with 4 columns containing accreditation requirements, experience details, and administrative information. Includes bullet points for accreditation criteria and references to specific documents like 'ANEXOS GENERICOS'.



		<p>experiencia en control de la corrupción, control interno e implementación de SGAS, acompañado de un escrito en el que manifiesten su experiencia, anexando las documentales que así lo acrediten y sustenten.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 (cero) puntos.</p>		<p>Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno, tal como se precisa a continuación:</p> <p>1.- Folios: 000132 AL 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de Pemex Exploración y Producción identificado bajo el número 640818800 Vigencia: 7 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018, celebrado con el Banco de Comercio Exterior, SNC Banca de Desarrollo, consistente en prestación de servicios profesionales de consultoría para implantar recomendaciones de control interno en materia anticorrupción Vigencia: 8 semanas a partir del 17 de septiembre de 2018</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019 y su anexo B5 Especificaciones del proyecto 5, consistente en prestación de servicios de asesoría en materia antisoborno y anticorrupción. El tiempo de prestación de servicios consistió en 2 días (8 y 16 de diciembre)</p> <p>Sin embargo, no agregaron Cartas constancia emitidas por las organizaciones en las que se precisara que los consultores propuestos hubiesen implementado gestión de riesgos de corrupción / soborno; conforme a la Norma ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <p>Aunado a lo anterior, no se localizó el manifiesto de experiencia suscrito por los consultores junto con las documentales que acreditaran y sustentaran el mismo.</p> <p>Toda vez que los documentos presentados no cumplen con las condiciones técnicas solicitadas, se le asignan 0 (cero) puntos.</p>	<p>Folios: 000132-000301 Contratos presentados</p>
<p>2. Conocimientos: Grados académicos o profesionales (máximo 7.5 puntos).</p>		<p>Deberá incluir en su propuesta técnica documentación que acredite la titulación del grado máximo de estudios con nivel de maestría de al menos 2 (dos) consultores. Se podrán acreditar un máximo de 3 (tres) consultores, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada consultor que acredite el grado de 	<p>7.5</p>	<p>El licitante presenta:</p> <p>Del folio 000042-1 y 000042-2 se aprecia un documento en idioma inglés con la correspondiente traducción simple al español consistente en el Grado de Maestría en Derecho, emitido el 18 de junio de 2010 en favor de Del C. José Augusto Solleró Figueira.</p>	<p>CARPETA I_CAPACIDAD_DEL LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_R ubro_I Folios: 00040</p>




Table with 5 columns: Criteria, Points, Weight, Description, and Reference. Row 1: Doctorado, 2.5 puntos, 3.6, En el folio 000041 y 00042 se aprecia un documento en inglés... Row 2: 3. Dominio de aptitudes (máximo 3.6 puntos), 3.6, El licitante propone como consultores a las siguientes personas...



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom left of the page.



<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo 5.0 puntos).</p>		<p>El licitante deberá comprobar la suficiencia de recursos económicos hasta el 20% de la propuesta económica que éste realice a través de la presentación de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR).</p> <p>Se otorgarán 2.5 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 10%.</p> <p>Se otorgarán 3.75 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos del 15%.</p> <p>Se otorgarán 5.0 puntos al licitante que acredite la suficiencia de recursos económicos igual o mayor del 20%.</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se tomará en consideración los ingresos acumulables que se vean reflejados en la última declaración anual fiscal del ISR, en proporción con el monto máximo establecido en su propuesta económica.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos).</p>	<p>5.0</p>	<p>tanto NO CUMPLE, por lo que se le asignan 0 (cero) puntos.</p> <p>La propuesta económica del licitante contempla un monto mínimo de \$11'770,704.00 y un monto máximo de \$29'426,760.00 (sin IVA).</p> <p>De la Declaración Anual Fiscal del ISR de Personas Morales presentada, se advierte que acredita una suficiencia de recursos económicos mayor al 20% de la propuesta económica.</p> <p>Así, se concluye que la suficiencia de recursos económicos de la empresa participante es mayor al 20% y por tanto se le asignan 5.0 (cinco) puntos.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO: 14253132_E_2_Rubro_I</p> <p>Folios 000053 al 000114</p>
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (máximo 0.70 puntos).</p>		<p>1. Al menos el 5% del total de la plantilla cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; y</p> <ul style="list-style-type: none"> La discapacidad será tomada de conformidad con al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (tipos de discapacidad). Dicha participación se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>0.70</p>	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se agregaron constancias tendientes a acreditar el presente requisito. Por ello, se otorgan 0 (cero) puntos.</p>	
<p>d) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 0.70 puntos).</p>		<ul style="list-style-type: none"> La empresa licitante deberá comprobar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto; y 	<p>0.70</p>	<p>De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte un reconocimiento a Mancera S.C. por haber obtenido la máxima calificación en el índice HRC EQUIDAD MX 2024 por una cultura de inclusión laboral, emitida en diciembre del 2023 por Rashawn "Shawnie" Hawkins, SHRM-CP.</p>	<p>CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE ARCHIVO:</p>



41
2



		<ul style="list-style-type: none"> La certificación no debe ser mayor a 5 (cinco) años. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Asimismo se visualiza un Decálogo para la construcción de espacios laborales libres de acoso y hostigamiento sexual y un oficio emitido por la Secretaría Técnica del COPRED mediante el cual se informa que concluyó de manera exitosa el proceso de renovación del Gran Acuerdo por el rato Igualitario.</p> <p>No obstante lo anterior, los documentos presentados a través de la propuesta de la licitante no tienen el carácter de "certificación emitida por autoridad" sino que su naturaleza es la de ser un "reconocimiento" en materia de inclusión laboral, en consecuencia, al no cumplir con lo requisitos técnicos solicitados, se otorgan 0 (cero) puntos.</p>	<p>14253132_E_2_R ubro_I</p> <p>Folios: 000116-000119</p>
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO I. RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			25.0	PUNTOS OBTENIDOS: 10.4	
RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (MÁXIMO 9.0 PUNTOS)					
a) Experiencia (máximo 4.5 puntos).		<p>La experiencia se acreditará con el tiempo que han proporcionado servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS), mediante contratos.</p> <p>Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública o del sector privado, además, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018 (cinco años).</p> <p>La suma de la experiencia de los contratos que presente el licitante deberá ser de al menos 1 (un) año; para el caso de contratos con la misma vigencia, sólo se contabilizará la vigencia de 1 (un) contrato. Para aquellos contratos que se encuentren vigentes, sólo se contabilizará la experiencia por el periodo concluido.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, la vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, así como una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado indicando nombre, teléfono y</p>	4.5	<p>El licitante presenta lo siguiente:</p> <p>1.- Folios: 000132 al 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de Pemex Exploración y Producción identificado bajo el número 640818800 Vigencia: 7 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018 celebrado con el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, Banca de Desarrollo, consistente en prestación de servicios profesionales de consultoría para implantar recomendaciones de control interno en materia anticorrupción Vigencia: 8 semanas a partir del 17 de septiembre de 2018</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019 y su Anexo B-5 consistente en servicios de asesoría consistente en sesiones de entrenamiento en materia de antisoborno y anticorrupción. Vigencia: del 9 de diciembre del 2019 a la conclusión de los servicios. Los servicios se prestaron el 8 y 16 de diciembre del 2022.</p> <p>Se acredita contar con experiencia de al menos un año y ningún contrato tiene fecha de firma previa al 2018.</p>	<p>CARPETA: ANEXOS_GENE RICOS Archivo: 14253138_E_6_A dicionales Folios: 000132-000301</p> <p>1.- Folios: 000132 al 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría celebrado con Pemex Exploración y Producción</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018 celebrado con el Banco Nacional de</p>




Handwritten blue scribbles and numbers

Handwritten blue scribbles

Handwritten blue signature



	<p>domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico, a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de cuando menos 1 (un) año de experiencia: 1.5 puntos. 2. Acreditación de 2 (dos) años de experiencia: 3.0 puntos. 3. Acreditación de 3 (tres) o más años de experiencia: 4.5 puntos. <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante no entregue la totalidad de los documentos solicitados en este apartado. 2. Cuando el objeto de los contratos no sea sobre servicios de consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. 3. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 4. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 		<p>Se advierte que no se resaltó el proemio del contrato, el objeto, la vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>De la documentación analizada, se advierte que ningún contrato tiene fecha de firma anterior al año 2018 y se acreditan 3 años de experiencia aunque no se resalta el proemio, objeto, vigencia, resumen de servicios incluidos y cliente, se considera que ello no afecta la solvencia de la propuesta, por tanto se le otorga un puntaje de 4.5 puntos (cuatro punto cinco) puntos.</p>	<p>Comercio Exterior, SNC, Banca de Desarrollo</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019.</p> 
<p>b) Especialidad (máximo 4.5 puntos).</p>	<p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (4.5 puntos) al licitante que presente 5 (CINCO) contratos cumplidos que acredite la especialidad en la prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 1 (un) contrato completo, legible y debidamente firmado mediante el cual se acredite y demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia 	<p>4.5</p>	<p>El licitante presente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Folios: 000132 AL 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de Pemex Exploración y Producción identificado bajo el número 640818800 Vigencia: 7 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 2.- Folio: 000280 al 000288 	<p>CARPETA: ANEXOS_GENERALES Archivos: 14253138_E_6_A adicionales Folios: 000132-000301</p> <p>1.- Folios: 000132</p>




Handwritten mark resembling '11-2'

Handwritten signature

Handwritten mark resembling 'A'

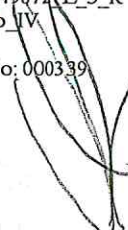
		<p>de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).</p> <ul style="list-style-type: none"> Un máximo de 5 (cinco) contratos completos, legibles y debidamente firmados mediante los cuales se acredite y demuestre en conjunto al menos 1 (un) año de experiencia en prestación de servicios en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS). Por cada contrato que cumpla los requisitos establecidos, se otorgarán 0.9 puntos. <p>Los contratos avalarán la prestación del servicio, debidamente formalizados que acrediten la especialidad en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Los contratos deberán haber sido celebrados con empresas, dependencias y/o entidades de la administración pública y del sector privado, además, no podrán tener fecha de firma anterior al año 2018. Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El objeto de los contratos deberá versar en consultoría sobre Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno.</p> <p>El licitante deberá resaltar en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>9.0</p>	<p>Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018 celebrado con Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. Banca de Desarrollo, consistente en prestación de servicios profesionales de consultoría para implantar diversas recomendaciones para fortalecer el control interno en materia anticorrupción en proceso de crédito en BANCOMEXT. Vigencia: 8 semanas a partir del 17 de septiembre de 2018</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019. y su Anexo B-5 consistente en servicios de asesoría consistente en sesiones de entrenamiento en materia de antisoborno y anticorrupción. Vigencia: del 9 de diciembre del 2019 a la conclusión de los servicios. Los servicios se prestaron el 8 y 16 de diciembre del 2022</p> <p>Se presentaron tres contratos completos, legibles y firmados mediante los cuales se acredita al menos 1 año de experiencia en prestación de servicios relacionados con materia de control interno, corrupción y fueron celebrados en el año 2018 y que fueron concluidos previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; y a pesar de que no se resaltó en los contratos: el proemio del contrato, el objeto, vigencia del contrato, resumen de servicios incluidos y cliente o beneficiario de los mismos, ello no afecta la solvencia de la propuesta, por tanto se otorgan 4.5. (cuatro punto cinco) puntos.</p>	<p>al 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría celebrado con Pemex Exploración y Producción</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018 celebrado con el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, Banca de Desarrollo</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO II. RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE</p>		<p>9.0</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 9</p>		
<p>RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 21 PUNTOS)</p>					
<p>a) Metodología (máximo 7.5 puntos).</p>		<p>Se otorgará puntaje al licitante que incluya en su proposición la siguiente documentación: Un cronograma de actividades, en la que se especifique al menos lo siguiente:</p> <p>a) Etapa I. Identificación y evaluación de riesgos.</p>	<p>7.5</p>	<p>El licitante presentó dentro de su propuesta el documento que contiene el cronograma de actividades donde se especifican cada una de las seis etapas previstas para la prestación del servicio.</p> <p>Al haber presentado el cronograma de actividades abarcando cada una de las etapas señaladas en este procedimiento, se asignan 7.5</p>	<p>CARPETA: III_PROPUESTA_DE_TRABAJO</p> <p>ARCHIVO: 14249870_E 4 R</p>

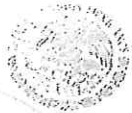



	<p>b) Etapa 2. Propuesta de controles y evaluación de su estado actual.</p> <p>c) Etapa 3. Programas de trabajo para la implementación o fortalecimiento de los elementos de control.</p> <p>d) Etapa 4. Diseño de debidas diligencias como control a los riesgos de corrupción / soborno.</p> <p>e) Etapa 5. Asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación.</p> <p>Se otorgarán 1.5 puntos por inciso cubriendo 7.5 puntos en total al licitante que entregue la documentación con todas las especificaciones solicitadas (3 especificaciones), haciendo referencia expresa a todos los puntos indicados en este apartado y en las bases de licitación.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 		<p>(siete punto cinco) puntos.</p>	<p>ubro_III</p> <p>Folio: 000309-000321</p> 
<p>b) Plan de trabajo (máximo 7.5 puntos).</p>	<p>Se otorgarán 7.5 puntos al participante que introduzca y desarrolle en la propuesta técnica el Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico.</p> <p>No se otorgará puntaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitante omita presentar la documentación con las especificaciones solicitadas en este apartado. 2. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 	<p>7.5</p>	<p>El licitante presentó un Plan de Trabajo acorde al cronograma que defina el licitante con los responsables, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico y señalando la metodología a utilizar en cada una de las Etapas referidas en el Cronograma respectivo, precisando algunas actividades a desarrollarse en el transcurso del Plan de Trabajo propuesto.</p> <p>Por lo anterior, se asignan 7.5 (siete punto cinco) puntos, puesto que cumplió con haber desarrollado, el Plan de Trabajo acorde al cronograma propuesto.</p>	<p>CARPETA: III_PROPOSTA _DE_TRABAJO</p> <p>ARCHIVO: 14249870_E_4_R ubro_III</p> <p>Folio: 000325-000326</p>

		3. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.			
c) Esquema estructural (máximo 6 puntos):		El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio. Se otorgarán 6 puntos al licitante que introduzca en la propuesta técnica el organigrama; de lo contrario, no se otorgarán puntos.	6	Se aprecia el organigrama de los recursos humanos; sin embargo, no se aprecian las funciones asignadas a cada uno para cumplir con el objeto del contrato. Por tanto, se otorgan 0 (cero) puntos.	CARPETA: III_PROPUUESTA_DE_TRABAJO ARCHIVO: 14249870_E_4_Rubro_III Folio: 000328-000334
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO III. RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO			21	PUNTOS OBTENIDOS: 15	
RUBRO IV. CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)					
a) Metodología y visión para impartir la capacitación: (máximo 0.5 puntos)		Deberá incluir lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera capacitación, incluyendo lo siguiente: 1. Capacitación respecto a la metodología para la administración de riesgos. 2. Capacitación respecto a la identificación y evaluación del riesgo de corrupción. 3. Capacitación respecto al Modelo COSO, al Marco Integral de Control Interno y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; en lo relativo al riesgo de fraude / corrupción / soborno. 4. Capacitación respecto a la norma ISO37001:2016	0.5	El licitante precisó cada uno de los elementos y etapas en donde se requiere capacitación, por lo que se asignan 0.5 (cero punto cinco) puntos.	CARPETA: V_CAPACITACION_O_TRANSFERENCE Archivo: 14249872_E_5_Rubro_IV Folio: 000337-000338
b) Programa de capacitación (máximo 1.0 puntos):		Deberá incluir el proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal correspondiente, contemplando lo respectivo de las etapas y elementos en donde se requiera la capacitación.	1.0	Se propone como programa de capacitación un proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministrará información y se proporcionarán las habilidades al personal de este Instituto., Por lo anterior, se le asigna el total de 1 (un) punto.	CARPETA: V_CAPACITACION_O_TRANSFERENCE Archivo: 14249872_E_5_Rubro_IV Folio: 000339



<p>c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores (máximo: 1.5 puntos)</p>		<p>Para el nivel profesional, conocimientos y habilidades, al menos DOS de los capacitadores propuestos, deberán exhibir certificados vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>1.5</p>	<p>Señalan como capacitador a José Figueira y agregan una foto de la un certificado que acredita la capacitación de 42 horas como Auditor Líder de la ISO 37001_2016 emitido en favor de José Augusto Sollero Figueira por Q Academy; sin que dicho documento tenga carácter de acreditación como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Y aunque no menciona expresamente como capacitador a la C. Alejandra Rentería Aguirre, sí agrega una foto de su acreditación vigente de la C. Alejandra Rentería como "Implementador Líder de la norma ISO 37001:2016", emitida por una acreditadora autorizada por ISO.</p> <p>Concluyendo, se asignan 0 (cero) puntos, ya que sólo uno de los capacitadores propuestos, cuenta con certificado vigentes de "Implementador Líder" de la Norma ISO37001: 2016, emitidos por una acreditadora autorizada por ISO.</p>	<p>CARPETA: V_CAPACITACION_O_TRANSFERENCIA ERENC</p> <p>Archivo: 14249872_E_5_Rubro_IV</p> <p>Folio: 000339</p> 
<p>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO IV, RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p>			<p>3.0</p>	<p>PUNTOS OBTENIDOS: 1.5</p>	
<p>RUBRO V. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MÁXIMO 12 PUNTOS)</p>					
		<p>Se otorgará la puntuación máxima del rubro (12 puntos) al licitante que presente 5 (cinco) contratos cumplidos satisfactoriamente en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Se otorgarán 2.4 puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos establecidos; pudiendo acreditar un máximo de 5 (cinco) contratos.</p> <p>Entrega de 5 contratos se le otorgará 12 puntos.</p> <p>Entrega de 4 contratos se le otorgará 9.6 puntos.</p> <p>Entrega de 3 contratos se le otorgará 7.2 puntos.</p> <p>Entrega de 2 contratos se le otorgará 4.8 puntos.</p> <p>Entrega de 1 contratos se le otorgará 2.4 puntos.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos el participante deberá presentar, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el</p>	<p>12</p>	<p>El licitante presenta lo siguiente:</p> <p>1.- Folios: 000132 AL 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de Pemex Exploración y Producción identificado bajo el número 640818800 Vigencia: 7 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3 de septiembre de 2018 celebrado con Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. Banca de Desarrollo, consistente en prestación de servicios profesionales de consultoría para implantar recomendaciones de control interno en materia anticorrupción Vigencia: 8 semanas a partir del 17 de septiembre de 2018</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019. y su Anexo B-5 consistente en servicios de asesoría consistente en sesiones de entrenamiento en materia de antisoborno y anticorrupción. Vigencia: del 9 de diciembre del 2019 a la conclusión de los servicios. Los servicios se prestaron el 8 y 16 de diciembre del 2022</p>	<p>CARPETA: ANEXOS_GENERICOS</p> <p>Archivo: 14253138_E_6_A dicionales Folios: 000132-000301</p> <p>1.- Folios: 000132 al 000279 Contrato de prestación de servicios de auditoría celebrado con Pemex Exploración y Producción</p> <p>2.- Folio: 000280 al 000288 Pedido 202808003 del 3</p>



		<p>rubro de experiencia y especialidad del licitante, debiendo anexar una relación en la que cuantifiquen la cantidad de contratos cumplidos satisfactoriamente que pretendan acreditar.</p> <ul style="list-style-type: none"> El mínimo de contratos a presentar para obtener puntos será 1 (un) contrato; <p>Respecto a los contratos, para ser acreditados, deberán estar cumplidos a total cabalidad. A fin de poder acreditar la satisfacción del contratante deberá mostrar documento que acredite el cumplimiento de los servicios contratados emitida por el contratante;</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratos deberán precisar en su objeto que versan sobre consultoría en materia de Control Interno, Control de la Corrupción o Sistemas de Gestión Antisoborno. Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo con el número de contratos cumplidos que acrediten; y <p>En caso de que 2 (dos) o más licitantes acrediten el mismo número de contratos que correspondan a las evaluaciones señaladas, se otorgará la misma puntuación.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>		<p>Se presentaron tres contratos completos, legibles y firmados mediante los cuales se acredita al menos 1 año de experiencia en prestación de servicios relacionados con materia de control interno, corrupción y fueron celebrados en el año 2018 y que fueron concluidos previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Ahora bien, se agregó un listado con los documentos que comprueban la terminación y cumplimiento de los contratos referidos en párrafos previos, depositado en la carpeta de "cumplimiento de contrato", de donde se advierte lo siguiente:</p> <p>Folio 0000391 al 0000395 Acta de entrega recepción física total de los servicios del contrato 640818800 celebrada el 7 de abril del 2020 por concepto de los servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN con fecha de terminación real el 31 de marzo de 2020.</p> <p>Folio 000396 Factura emitida por Mancera SC el 10 de diciembre del 2019 por concepto de servicios profesionales de consultoría para implantar diversas recomendaciones para fortalecer el control interno en materia de anticorrupción en el proceso de crédito de BANCOMEXT correspondiente al número de pedido 201901125. Sin embargo, la licitante no agregó el documento donde consta pedido 201901125 a su propuesta, por lo que no es posible para esta Área Técnica visualizar dicho instrumento legal y así correlacionarlo a la factura presentada a efecto de evaluar los requisitos exigidos en el presente numeral. Aunado a lo anterior en la factura presentada no se advierte la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.</p> <p>Folio 0000397 Factura emitida por Greenfield SPVI, SAPI, S.A.DE DE.C.V. de fecha 27 de marzo de 2023 correspondiente a los honorarios por concepto de sesiones de capacitación en materia anticorrupción y antisoborno (16 de diciembre del 2022 y 27 de marzo de 2023) con base en la especificación de proyecto número 4. De fecha 7 de diciembre de 2022., sin embargo, de dicha factura no advierte la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total</p>	<p>de septiembre de 2018 celebrado con el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, Banca de Desarrollo</p> <p>3.- Folio 000290 al 000301 Propuesta de trabajo dirigida a Greenfield SPV I, SAPI de CV de fecha 9 de diciembre de 2019</p> <p>CARPETA: V_CUMPLIMIE NTO_DE_CONT RATOS</p> <p>ARCHIVO: 14253135_E_Rub ro_V</p> <p>Folio 0000391 al 0000395 Acta de entrega recepción con PEMEX</p> <p>Folio 0000396</p>
---	--	--	--	---	---



Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.



			de las obligaciones a cargo de la hoy licitante.	Factura emitida por Mancera SC
			Aunado a lo anterior, en la propuesta técnica de la licitante no obra la <i>Especificación de Proyecto número 4</i> documento base que generó el pago de la factura presentada, puesto que según lo asentado en dicha factura, el pago previsto es por concepto de los servicios contenidos en la <i>Especificación de Proyecto número 4</i> , la cual se desconoce en virtud de que no se encuentra adjunta a la propuesta del licitante.	Folio 0000397 Factura emitida por Greenfield SPVI, SAPI, S.A.DE DE.C.V.
			Concluyendo, la licitante acredita el cumplimiento del contrato 640818800 por concepto de los servicios de auditoría de cumplimiento en términos de anticorrupción para los diversos activos de producción de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, por lo que se asignan 2.4 (dos punto cuatro) puntos.	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12	2.4
TOTAL GENERAL			70	38.3

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Mancera, S.C.	No Solvente

ÁREA TÉCNICA

LIC. JESÚS OSWALDO ALCAZAR ROSALES
COORDINADOR DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA



Handwritten blue scribbles and a circled '11.2' in the bottom left corner.

Handwritten blue mark in the bottom right corner.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**



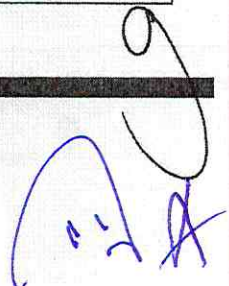
**ANEXO 8
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS.

Lugar: Ciudad de México
Fecha: 05 de agosto de 2024

Razón Social: **Expertos en Control Interno, Ética y Cumplimiento, S.A. de C.V.**
R.F.C.: **ECI170807DK7**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IV.A.	MONTO MÍNIMO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
Única SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS PARA EL DISEÑO DE ELEMENTOS DE CONTROL A LA CORRUPCIÓN Y/O SOBORNO EN PROCESOS.	Incluye los siguientes entregables					
	- Entregable Etapa 1: Documento de definición de alcance del proceso					
	- Entregable Etapa 2: Matriz de riesgos identificados.					
	- Entregable Etapa 3: Esquema de relación riesgo - control.	12	30	\$ 930,000.00	\$11,160,000.00	\$27,900,000.00
	- Entregable Etapa 4: Programa de trabajo.					
	- Entregable Etapa 5: Mecanismo de debida diligencia.					
	- Entregable Etapa 6: Reporte de actividades de asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación.					
	Subtotal			\$ 930,000.00	\$11,160,000.00	\$27,900,000.00
	I.V.A.			\$ 148,800.00	\$ 1,785,600.00	\$4,464,000.00
	Total			\$1,078,800.00	\$12,945,600.00	\$32,364,000.00

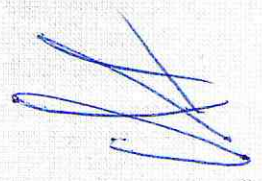




Monto mínimo en letra sin IVA	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (00/100 M.N.)
Monto máximo en letra sin IVA	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (00/100 M.N.)

* Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

Ernesto González Cancino





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
"SECRETARIO DEL PROGRESISMO"
"MEXICANO DEL PROGRESISMO"

ANEXO 3

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-161-2024

"Servicios profesionales relacionados con la certificación de procesos para el diseño de elementos de control a la corrupción y/o soborno en procesos"

PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN	CANT MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	LICITANTE 2)		
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÍNIMO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
Única	Incluye los siguientes entregables: - Entregable Etapa 1: Documento de definición de alcance del proceso. - Entregable Etapa 2: Matriz de riesgos identificados. - Entregable Etapa 3: Esquema de relación riesgo – control. - Entregable Etapa 4: Programa de trabajo. - Entregable Etapa 5: Mecanismo de debida diligencia. - Entregable Etapa 6: Reporte de actividades de asesoría y acompañamiento en la implementación y documentación.	12	30	\$ 930,000.00	\$ 11,160,000.00	\$ 27,900,000.00
Subtotal				\$ 930,000.00	\$ 11,160,000.00	\$ 27,900,000.00
I.V.A.				\$ 148,800.00	\$ 1,785,600.00	\$ 4,464,000.00
Total				\$ 1,078,800.00	\$ 12,945,600.00	\$ 32,364,000.00

Revisó y autorizó:

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div Operativa E0

Ciudad de México a 27 de agosto de 2024.

A